

S. 7/2021
S.O. 5/2021

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
(MADRID) EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Valentín Pereira Fresno.

Concejales:

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

D. Benito Beato Bravo.
Dña. Silvia García Pires,
Dña. María Belén Paz López y
D. Alberto Bello Piñero.

Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):

Dña. María Olga Pérez Calvo,
D. Mariano Núñez Muñoz,
D. Borja García Martí y
Dña. Gemma Torres Vicente.

Grupo Municipal VOX:

D. Santiago Ramón Cabanas Burkhalter.

Concejal no Adscrito:

D. Rodolfo Núñez Muñoz.

Secretario Interventor:

D. Alberto Martínez Díaz.

En Villamanta, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día 30 de septiembre de 2.021, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural "Antonio Simón Cuevas", los Sres. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Pereira Fresno, asistido por el Secretario de la Corporación D. Alberto Martínez Díaz.

De conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaro el acto público abierto, de Orden de la Presidencia se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día de la Sesión:



PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR:

Examinada el Acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 29 de julio de 2.021, comienza la presente el Sr. Alcalde preguntando a los miembros del Pleno si existe alguna observación que realizar al respecto.

Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Mariano Núñez comentando que en el borrador de dicha Acta hay un punto donde se dice que él preguntó si el Ayuntamiento tenía autorización para desarrollar eventos deportivos y añade que él, realmente, no preguntó eso sino que lo que él preguntó es si el Ayuntamiento tenía licencia para la venta de suplementos deportivos. Interviene el Sr. Secretario preguntando por la página del Acta, a lo que responde el Sr. Alcalde que es la página 12, primer párrafo y añade que él tomó notas manuales de las preguntas formuladas y que en sus notas él sí tiene lo que el Sr. Concejal acaba de decir. Como consecuencia de lo anterior, el Sr. Concejal D. Mariano Núñez solicita que se hagan las correcciones oportunas en el Acta de fecha 29 de julio de 2.021, de tal forma que donde dice: *“responde el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que, continuando con el tema de las instalaciones deportivas, le gustaría preguntar por qué tipo de licencia o de autorización tiene el Ayuntamiento para desarrollar eventos deportivos en el gimnasio municipal”* se diga: *“responde el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que, continuando con el tema de las instalaciones deportivas, le gustaría preguntar por qué tipo de licencia o de autorización tiene el Ayuntamiento para vender suplementos deportivos en el gimnasio municipal”*.

Tras lo anterior, no habiendo más comentarios al respecto, sometido a consideración de los señores concejales presentes el Borrador del Acta previa entrega de una copia de éste a cada miembro de la Corporación y aprobándose la corrección del Acta propuesta, se aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros, por lo que queda elevado al rango de Acta definitiva.

SEGUNDO.- ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PIR) TRAS LA APROBACIÓN DEL DECRETO 211/2021, DE 15 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 118/2020, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CITADO PIR PARA EL PERÍODO 2.021-2.025:

Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”, publicado en el BOCM nº 318, de fecha 28 de diciembre de 2.020.

Considerando que mediante acuerdo de este Pleno municipal de fecha 28 de enero del presente ejercicio 2.021 se acordaba que la forma de gestión de las inversiones del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 se llevara a



cabo directamente por este Ayuntamiento de Villamanta, tal y como exigía el art. 6.3 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, debido a que, según los datos oficiales de población vigentes a 1 de enero de 2.021, la población de este municipio era superior a 2.500 habitantes.

Resultando que mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, se lleva a cabo la modificación del citado Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de tal forma que, atendiendo a las peticiones expresadas por los Ayuntamientos, se ha previsto, de conformidad con lo establecido en su artículo único, apartado dos, por el que se modifican los apartados 2 y 3 del art. 6 del Decreto 118/2020, la posibilidad de que los Ayuntamientos que tengan entre 2.500 y 20.000 habitantes puedan llevar a cabo la elección del modo de gestión de la totalidad de sus actuaciones incluidas dentro del PIR pudiendo elegir que sea la Comunidad de Madrid o el propio Ayuntamiento el que lleve a cabo la gestión de dichas actuaciones.

Resultando que el artículo único, apartado cuatro, del Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, establece que: "Las entidades locales deberán comunicar en el plazo máximo de un mes, computado desde la entrada en vigor de este Decreto, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión, municipal o autonómica, en los casos en que proceda, y el porcentaje de su asignación que dedicarán a financiar gasto corriente, sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional quinta", y que la Disposición Transitoria Única del mismo Decreto establece que: "Los municipios con población comprendida entre los 2.500 habitantes y de menos de 20.000 habitantes que deseen optar por modificar la forma de gestión de las actuaciones, deberán solicitarlo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, mediante acuerdo del órgano municipal competente, dentro de los quince días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto."

En atención a lo expuesto, esta Alcaldía PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- Solicitar la modificación del acuerdo adoptado por este Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2.021 de tal forma que la gestión de la totalidad de las inversiones que se incluyan dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 por parte de este Ayuntamiento de Villamanta, se lleve a cabo íntegramente por parte de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el art. único, apartado dos, del Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)", publicado en el BOCM nº 318, de fecha 28 de diciembre de 2.020.

SEGUNDO.- Mantener la solicitud realizada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2.021 del porcentaje del 25 % respecto de la asignación inicial que corresponda a este municipio de Villamanta dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 para destinarlo a financiar gasto corriente de conformidad con lo establecido en los arts. 9.3 y 9.4 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, modificado por Decreto 211/2021, de 15 de septiembre.

TERCERO.- Comunicar, a la mayor brevedad posible, el presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización perteneciente a la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos."



Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde explicando que se ha hecho un cambio en el Decreto que regula el PIR a petición de muchos Ayuntamientos para que la gestión de las obras se lleve a cabo por parte de la Comunidad de Madrid, considerando que es ésta la que cuenta con los medios adecuados para ello. Añade el Sr. Alcalde que sólo se puede hacer ese cambio y que otra de las cuestiones que se planteó al Viceconsejero fue que se pudiera establecer un sistema parcial de tal modo que las actuaciones pequeñas se pudieran gestionar directamente por los Ayuntamientos mientras que las grandes, por cuestiones técnicas, se gestionaran por la Comunidad de Madrid pero que lo que se contestó fue que o todo lo gestionaban los Ayuntamientos o todo lo gestionaba la Comunidad de Madrid. Continúa explicando el Sr. Alcalde que ellos consideran que técnicamente tiene una mayor preparación la Comunidad de Madrid para gestionar este plan y que, aunque en el sistema anterior no se dio a los Ayuntamientos esta posibilidad al tener más de 2.500 habitantes ahora, que sí hay esta opción, ellos consideran que es lo más indicado.

A continuación interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que su grupo político también considera que es lo más adecuado ya que, principalmente, ellos no tienen la asistencia técnica constante ni se tiene un arquitecto y un ingeniero que les puedan preparar los proyectos motivos por los cuales insiste en que esta decisión es la que consideran más adecuada para que así la Comunidad de Madrid se haga cargo de todos los proyectos. No obstante, añade la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, de nuevo, esto le parece muy precipitado ya que todavía no se ha asignado la cantidad que les corresponde con cargo al PIR de esta actuación aunque imagina que se contará con el apoyo de todos los equipos de la oposición para poder expandir todas aquellas ideas que en su momento se pusieron sobre la mesa para incluirlas en estos PIR. Reitera la Sra. Concejala que espera que esto se haga así y que todos estos proyectos se puedan llevar a buen término sin que se repita el problema que se dio en el anterior PIR y por el que se perdió parte del dinero.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde comentando que le gustaría hacer una puntualización ya que, aunque todavía no se sabe con exactitud, es posible que se diga a los Ayuntamientos que, respecto de los proyectos de menor entidad, sean éstos los que pasen los proyectos ya hechos ya que, en caso contrario, la Comunidad de Madrid sí que puede ver demorada su actuación si tiene que licitar tanto las obras como la redacción de los correspondientes proyectos. Reitera el Sr. Alcalde que, por tanto, sí es posible que se deje a los Ayuntamientos presentar, en vez de Memorias amplias, que es lo que se hacía, los correspondientes proyectos. Puntualiza el Sr. Alcalde que, no obstante, esto es algo que no está por escrito y que tan sólo se ha dicho verbalmente por el Viceconsejero en las reuniones que se han tenido al respecto sin que sea algo que ya esté decidido pero que cabe la posibilidad de que se haga de esa manera. Añade el Sr. Alcalde que respecto al dinero, efectivamente, todavía no se sabe cuánto les va a corresponder aunque se calcula que el Plan de Actuación estará en la calle en un mes y que, aunque él cree que será complicado que esto se haga así, sí que es muy probable que, antes de final de año o a principios del año que viene, puede que este Plan ya esté en la calle siendo ese momento, en el que ya se sepan las cantidades que les corresponden, cuando se puedan empezar a plantear los proyectos. Añade el Sr. Alcalde que lo que sí les han dicho, por lo que respecta al gasto corriente, es que se va a intentar que se pueda empezar a justificar las cantidades del año 2.021, aunque esto es lo único que se ha adelantado. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que, efectivamente, sí parece que lo que se va a acordar es que los técnicos de la Comunidad de Madrid partan de los proyectos que tengan su origen en la iniciativa de los Ayuntamientos y que por eso ella insiste, al igual que ha hecho su grupo político otras



veces, en que se tengan en cuenta aquellas ideas que se dieron en su momento y que no se llevaron a término por diversas circunstancias o que, incluso, se pongan sobre la mesa los posibles proyectos que se puedan llevar a cabo para el municipio considerando que cien ojos ven más que dos.

Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Santiago Cabanas comentando que, en su opinión, el hecho de que se gestionen estos proyectos por la Comunidad de Madrid parece lo más lógico.

A continuación interviene el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez preguntando, que según este sistema de gestión, quién hace las licitaciones y contrataciones de las distintas actuaciones, a lo que responde el Sr. Alcalde que la Comunidad de Madrid y que ellos, lo único que tienen que aprobar en Pleno, es la actuación que se quiere realizar sin que se sepa si será con una amplia memoria o con un proyecto, lo cual se les notificará en su momento, e insiste en que lo que sí que habrá que hacer es aprobarlo en el Pleno municipal y, tras ello, se tiene que remitir a la Comunidad de Madrid. Añade el Sr. Alcalde que, tras ello, y sobre el papel, la Comunidad de Madrid tiene un plazo de seis meses para dar de alta esa actuación matizando que cuando dice que ese plazo es sobre el papel es porque ya les han advertido que es posible que no se cumplan esos plazos ya que, a pesar de que se han contratado nuevos técnicos, están escasos de personal. Añade el Sr. Alcalde que posteriormente a que se dé el alta a la actuación correspondiente se empezará a trabajar sobre los pliegos de licitación y que todo ello lo hace la Comunidad de Madrid. Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez preguntando si el Ayuntamiento tiene capacidad para contratar servicios técnicos para redactar estos proyectos, a lo que contesta el Sr. Alcalde afirmativamente. Vuelve a preguntar el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez si esos servicios técnicos tienen que ser de plantilla, a lo que responde el Sr. Alcalde que no. Continúa comentando el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que, en ese caso, en su opinión, a él no le parece bien que sea la Comunidad de Madrid la que gestione un millón de euros pudiéndolo gestionar ellos directamente e insiste en que es una opinión personal. Continúa el Sr. Concejal comentando que el hecho de que este Ayuntamiento de Villamanta no disponga de los servicios técnicos suficientes, ya que no los tiene en plantilla, no es suficiente argumento como para poder desestimar la posibilidad de llevar a cabo la gestión de un millón de euros y que, por tanto, considera que sería más razonable que esos servicios técnicos se contraten puntualmente y que sea el Ayuntamiento el que directamente gestione las licitaciones y las contrataciones, motivo por el cual él no va a votar a favor de este acuerdo. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que le parece bien su opinión y que, de hecho, en un primer momento, él también era partidario de esa opción pero que lo que sí les dejó bien claro el Viceconsejero fue que no se podían garantizar los tiempos y que, por tanto, en cuanto a la contratación de los servicios técnicos externos primero tienen que hacer la redacción del proyecto luego, por ejemplo, te pueden pedir una modificación respecto de ese proyecto y, además, se supone que después de seis meses desde el alta del proyecto es necesario el asesoramiento de esos servicios técnicos que previamente han redactado el proyecto y, además, también puede suceder que, cinco años después, se lleve a cabo la obra teniendo que contar con el director de obra que ha firmado esos proyectos, motivos todos estos por los cuales es muy complicado. Insiste, no obstante, el Sr. Alcalde que él, en un primer momento, era muy partidario de esa postura pero que luego surgieron muchas incertidumbres respecto de la tramitación, sobre todo en cuanto al momento de redactar los pliegos ya que en ese momento es imprescindible contar con esos servicios técnicos y éstos sólo se contratarían de una forma muy puntual. Insiste el Sr. Alcalde en que se les dijo que los tiempos se iban a dilatar mucho y, además, que esas contrataciones podían



sufrir muchos altibajos por lo que ello podía provocar que fuera muy complicado que el Ayuntamiento pudiera contar con esos mismos servicios técnicos contratados. Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez insistiendo en que él se va a mantener en su postura, a lo que responde el Sr. Alcalde que le parece bien y que él también pensaba lo mismo pero añade que la explicación que les dio el Viceconsejero le pareció lo suficientemente sincera como para creer lo que les estaba diciendo.

Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez opinando que la cuestión no es que la gestión la haga el Ayuntamiento o la Comunidad de Madrid sino si el Ayuntamiento tiene la capacidad de presentar el proyecto siendo esto lo que realmente importa ya que lo que está claro es que el Ayuntamiento no tiene los medios para estar cuatro o cinco años contando con un asesoramiento técnico constante. Continúa su intervención la Sra. Concejal comentando que es sabido que muchas veces las subvenciones suceden para ayer y no para mañana por lo que con eso también hay que contar y que no se pueden contratar unos servicios puntualmente sino que se tienen que tener permanentemente y, por tanto, la cuestión es si este Ayuntamiento se puede permitir tener unos servicios técnicos supercualificados de manera permanente y con unos sueldos muy altos considerando que esto también hay que valorarlo. Por todo ello la Sra. Concejal opina que, en esta cuestión, la Comunidad de Madrid tiene razón ya que todo ello les queda fuera de alcance y añade que lo que sí es cierto es que ellos, como Ayuntamiento, deberían decidir esos proyectos y que no sea la Comunidad de Madrid la que haga eso. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde ratificando que eso es así, que el inicio del proyecto lo decide el Ayuntamiento en Pleno y que, a partir de ahí, es cuando ellos empiezan a trabajar reiterando que, no obstante, lo que todavía no es seguro es si consistirá en gestionar la contratación para la redacción de un proyecto por parte de un equipo técnico o bastará con la elaboración de una memoria técnica valorada bastante completa, tal y como se pedía anteriormente, pero que, en cualquier caso, esa obra se trae al Pleno, se aprueba y es en ese momento en el que ellos empiezan con su trabajo. Insiste el Sr. Alcalde en que, en cualquier caso, el proyecto lo deciden ellos, lo cual es ratificado por la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez. Interviene de nuevo el Sr. Alcalde comentando que a veces les pueden poner limitaciones como, por ejemplo, que no les dejen hacer edificios si no se cuenta con una valoración técnica de los gastos futuros y de las capacidades para pagarlo pero no respecto de la decisión. Añade el Sr. Alcalde que el cambio de la normativa ha venido motivado, precisamente, a petición de los municipios, aunque no de este municipio, pero sí de forma generalizada durante la fase de alegaciones de muchos municipios entre los 2.500 y los 20.000 habitantes y añade que, para su sorpresa, él pensaba que lo iban a solicitar, sobre todo, los municipios de entre los 2.500 y los 5.000 habitantes pero que también los Ayuntamientos más grandes lo han solicitado. Termina el Sr. Alcalde comentando que, a pesar de todo lo anterior, comprende la postura del Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez.

A continuación, no habiendo más comentarios al respecto, el Sr. Alcalde somete la propuesta de Alcaldía a la votación del Pleno municipal siendo aprobada por diez votos a favor de los grupos municipales PSOE, PARTIDO POPULAR Y VOX y uno en contra del Sr. Concejal no adscrito D. Rodolfo Núñez.

TERCERO.- ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LABORABLES LOCALES PARA EL AÑO 2.022:



Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de septiembre de 2.021 se ha llevado a cabo la publicación del Decreto 219/2021, de 22 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el que se establecerán las fiestas laborales para el año 2.022 en esta Comunidad de Madrid.

Considerando que el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, establece que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, y 13.1.p) del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, la Dirección General de Trabajo asume, como autoridad laboral, la resolución y publicación de los festivos de ámbito local, correspondiendo a los plenos de los Ayuntamientos la propuesta de los festivos en sus respectivos ámbitos territoriales.

Considerando todo lo anterior esta Alcaldía propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *El establecimiento de las dos fiestas locales municipales para el año 2.022 en los siguientes días:*

- *El día 04 de febrero de 2.022, con motivo de las fiestas en Honor de San Blas.*
- *El día 20 de mayo de 2.022, con motivo de las fiestas en Honor de la Virgen del Socorro.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”.*

Interviene en primer lugar la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que esas son, más o menos, las fechas de todos los años, teniendo en cuenta que siempre se elige los viernes, y que, por tanto, no hay discusión posible. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que él, sin embargo, ha tenido alguna duda respecto de las fiestas de San Blas. Interviene en ese momento el Sr. Concejala D. Mariano Núñez comentando que podría haber sido la semana antes, a lo que responde el Sr. Alcalde que efectivamente podía haber sido así pero que ello se debe a la rémora que llevamos atrasada y para tratar de que haya más de unos quintos lo que es de interés para los chavales del pueblo o que, al menos, debería ser de su interés. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que eso es lo que ella quería hablar entendiendo que ahora sí la situación puede ir a mejor y, al igual que otros municipios ya han empezado a desarrollar algunas actividades al aire libre, también nosotros podamos, entre comillas, empezar a programar algo. Continúa preguntando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez si en los Presupuestos se ha contemplado o se va a



contemplar algún gasto de este tipo, a lo que responde el Sr. Alcalde que este año no se ha hecho. Continúa la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que esto lo dice porque a ella le ha sorprendido particularmente la factura de los fuegos artificiales de este año durante las fiestas. Añade la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que a ella le ha parecido excesivo este gasto, considerando que no se ha llevado a cabo ningún otro acto, y opina que se puede hacer otro tipo de acto o algo simbólico pero insiste en que hacer un gasto de estas características le parece que no ha llevado a nada y que ha sido un gasto fuerte para lo que se ha hecho y, por tanto, comenta que no le ha parecido adecuado. Continúa explicando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que respecto a la programación de las fiestas, aunque pueda parecer un poco pronto, esto debe hacerse con tiempo y, por tanto, considerando que el mes de febrero está a la vuelta de la esquina, se debería empezar a hacer algo preguntando si se tiene intención de hacer alguna actividad durante esa festividad y sin querer entrar ya en las fiestas del mes de mayo. Contesta el Sr. Alcalde que en el día de hoy lo que se trae al Pleno es la aprobación de los días festivos locales y que, en la actualidad, se está pensando más en cerrar actividades durante las Navidades que en otra cosa añadiendo que todavía se está en unas fechas en las que no todo es posible y en las que hay que medir hasta donde se puede llegar, motivo por el cual actualmente sólo se está pensando en las Navidades. Añade el Sr. Alcalde que, normalmente, en San Blas no se suele producir ninguna dificultad ya que, por las fechas en las que se celebran, no suele haber los problemas que sí hay en el mes de mayo por lo que en San Blas no suele haber problemas de programación y, por eso, se suele programar con un mes de antelación y, a día de hoy, se está esperando a ver cómo se resuelve la situación actual.

A continuación, no habiendo más comentarios al respecto, el Sr. Alcalde somete la propuesta de Alcaldía a la votación del Pleno municipal siendo aprobada por UNANIMIDAD de todos sus miembros.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros del Pleno municipal los Decretos de Alcaldía correspondientes al año 2021 numerados desde el 334/2021 hasta el 434/2021 con el siguiente contenido:

Nº	FECHA	CONCEPTO
334	26/07/2021	APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN OF TASA MESAS Y SILLAS
335	26/07/2021	REC/FRAC/14/21 FRACC DEUDAS FCO. JAVIER ANGUITA GORDILLO
336	26/07/2021	REC/FRAC/15/21 FRACC IBI URB 21 1ER PL ELOY MIGUEL RGUEZ. ALONSO
337	27/07/2021	HORAS EXTRAS ABONADAS EN NÓMINA JULIO-2021 A OPERARIOS MUNICIPALES
338	27/07/2021	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES JULIO-2021
339	28/07/2021	PAGO NOMINAS MES DE JULIO 2021 Y SEGUROS SOCIALES
340	28/07/2021	SUBSANACIÓN IMPORTE SOLICITADA PROGRAMA MUNICIPIOS RURALES 2021 (CUALIFICACIÓN PROFESIONAL)
341	28/07/2021	APROBACION DE FACTURAS
342	28/07/2021	NOMBRAMIENTO M.LUISA LÓPEZ RIBAGORDA SECRETARIA ACCTAL POR VACACIONES TITULAR
343	29/07/2021	ORDEN PAGO FACTURA POR DAÑOS OCASIONADOS TRABAJOS DE DESBROCE DE OPERARIO MUNICIPAL
344		REC/FRACC/16/21 FRACC PLUSVALIA DE GEMA CEDIEL VISIER



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



345	29/07/2021	APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
346	29/07/2021	APROBACION FACTURAS CURENERGIA COMERCIALIZADOR
347	30/07/2021	DEVOLUCIÓN FIANZA A BIENVENIDO MARTÍN PEREZ
348	30/07/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-66/21 DE JESÚS RAYA QUIROGA
349	31/07/2021	AMPLIACIÓN PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-55/21 DE DANIEL BELLO FUENLABRADA
350	31/07/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-68/21 A BIBIANO JORDÁN PÉREZ
351	31/07/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-69/21 A ÁNGELA SERRANO NÚÑEZ
352	04/08/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-73/21 A ANGÉLICA FAJARDO ALCANTARA
353	04/08/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-74/21 DE AISLAMIENTOS Y TEMATIZACIONES, S.L.
354	03/08/2021	APROBACIÓN INICIAL MP 3/2021, GC SUBVENCIÓN CAMINOS RURALES 2021
355	03/08/2021	APROBACIÓN DEFINITIVA MP 3/2021, GC SUBVENCIÓN CAMINOS RURALES 2021
356	03/08/2021	APROBACIÓN INICIAL MP 4/2021, GC SUBVENCIÓN TEATRO 2021
357	03/08/2021	APROBACIÓN DEFINITIVA MP 4/2021, GC SUBVENCIÓN TEATRO 2021
358	03/08/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-75/21 A T.T.FORESTALES DOMÍNGUEZ, SL
359	05/08/2021	CONCESION L.OBRAS MN-76/21 A LUIS MIGUEL PEREZ PAREDES
360	03/08/2021	DEVOLUCION CUOTA CAMPAMENTO URBANO INGRESADA EN EXCESO CARMEN MORALES
361	04/08/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-78/21 A SARA MARIA SIMBA ALMEIDA
362	04/08/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-79/21 A JOSE MARIA PORRUA GARCIA
363	04/08/2021	APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
364	04/08/2021	APROBACION FACTURAS CURENERGIA COMERCIALIZADOR
365	04/08/2021	RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCTAL., A M. LUISA LÓPEZ RIBAGORDA
366	04/08/2021	CONCESION DE LICENCIA DE PERRO PELIGROSO JESUS MARTIN GARCIA
367	04/08/2021	APROBACION ASISTENCIA PLENOS Y C.E.C.
368	05/08/2021	CONCESION DE LICENCIA DE PERRO PELIGROSO JENNIFER MARTIN VELASCO
369	05/08/2021	ALTA EN EL CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSO JENNIFER MARTIN
370	07/08/2021	CONCESION LICECIA OBRAS MN-77/21 A SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, SL
371	09/08/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-80/21 A MILAGROS ÁLVAREZ DADAMA
372	11/08/2021	PLAZO SUBSANACION L.OBRAS MN-81/21 DE DOMUS CARTERA SL
373	09/08/2021	DEVOLUCIÓN FIANZA A CARLA REGINA VILLAGRAN L.OBRAS MN-54/21
374	10/08/2021	ADJUDICACION CTO MENOR 06/21 SUMINISTRO RODILLO COMPACTADOR A LA ORDEN TALLERES Y MAQUINARIA
375	10/08/2021	ADJUDICACION CTO MENOR 07/21 SUMINISTRO TRAILLA A AGROQUIMICA MOLINA
376	10/08/2021	ADJUDICACION CTO MENOR 08/21 SUMINISTRO CUCHILLA HIDRAULICA A AGROQUIMICA MOLINA
377	10/08/2021	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN. PLUSVALÍAS
378	11/08/2021	ADJUDICACIÓN CTO MENOR 09/21 SUMINISTRO ASTILLADORA DE MADERA A VENTURA
379	11/08/2021	APROBACION DE FACTURAS
380	11/08/2021	APROBACIÓN INICIAL MP 5/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.
381	11/08/2021	APROBACIÓN DEFINITIVA MP 5/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.
382	12/08/2021	CUOTAS SOCIO 2021 ADI SIERRA OESTE
383	12/08/2021	JUSTIFICACION ANTICIPO DE CAJA SR. ALCALDE
384	13/08/2021	REMISIÓN EXPEDIENTE CONTENCIOSO DE CONCEPCIÓN NOGUERALES AL T.S.J. DE MADRID
385	17/08/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-55/21 A DANIEL BELLO FUENLABRADA
386	17/08/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MY-08/21 A M. LUISA LÓPEZ SERRANO
387	18/08/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-82/21 DE JOSE ANTONIO NÚÑEZ JORDÁN



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



388	18/08/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-83/21 DE PALMIRA GOMEZ CEDIEL
389	19/08/2021	ADJUDICACION CONTRATO OBRAS CASITA DE NIÑOS A ESTANISLAO ROJAS GARCIA
390	20/08/2021	ALTA EN EL CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSO ANDRES IGLESIA
391	20/08/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MY-09/21 A EDURNE IBARRA NÚÑEZ
392	20/08/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-84/21 A ANTONIO CASTELLANOS ARIAS
393	20/08/2021	LIQUIDACIÓN TASAS DEPOSITO PREVIO LICENCIA ACTIVIDAD DE SORAYA FRESNO RGUEZ.
394	24/08/2021	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A LIMPIADORAS AGOSTO-2021
395	24/08/2021	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A EDUCADORAS INFANTILES TRABAJOS ESPECIALES CURSO 2020-2021
396	24/08/2021	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES AGOSTO-2021
397	25/08/2021	HORAS EXTRAS ABONADAS EN NÓMINA AGOSTO-2021 A OPERARIOS MUNICIPALES
398	25/08/2021	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2021
399	26/08/2021	PAGO NOMINAS MES DE AGOSTO 2021 Y SEGUROS SOCIALES
400	26/08/2021	AUTORIZACIÓN CORTE DE CALLE ROMA, 32 POR DERRIBO A M. BELÉN PAZ LOPEZ
401	26/08/2021	APROBACION DE FACTURAS
402	30/08/2021	REINTEGRO SUBVENCIÓN EXPTE. CDLD/0016/2020. PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS AÑO 2020
403	03/09/2021	ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS MANTENIMIENTO LIMPIEZA COLEGIO Y CASITA A G. ROJAS
404	06/09/2021	APROBACIÓN INICIAL MP 6/2021. GC. REFUERZO LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS COVID 19
405	06/09/2021	APROBACIÓN DEFINITIVA MP 6/2021. GC. REFUERZO LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS COVID 19
406	07/09/2021	RECONOCIMIENTO TRIENIO Dª SUSANA IBAÑEZ SERRANO
407	07/09/2021	APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYTO. DE ROBLEDO DE CHAVELA
408	13/09/2021	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS EJECUCIÓN DE MURO COLEGIO SAN DÁMASO -CAMPO FÚTBOL
409	10/09/2021	MP 7/2021. IRC. INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
410	13/09/2021	ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO PUERTAS VESTUARIOS CAMPO FÚTBOL A BORDAS
411	13/09/2021	ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO BANQUILLOS C.FÚTBOL A RANKIN, SL
412	13/09/2021	JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS
413	14/09/2021	ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE ARQUITECTURA A ARIAN HAKAMI, S.L.
414	15/09/2021	APROBACION DE FACTURAS
415	15/09/2021	ANULACIÓN FACTURA FV21/000695 DE VIALINE GESTION SL
416	15/09/2021	APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS CASA DE NIÑOS SEPTIEMBRE-2021
417	20/09/2021	APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
418	20/09/2021	APROBACION FACTURAS CURENERGIA COMERCIALIZADOR
419	20/09/2021	INICIO EXPEDIENTE ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO
420	21/09/2021	APROBACIÓN PROGRAMA CUALIFICACIÓN JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS
421	21/09/2021	APROBACIÓN PROGRAMA ACTIVACIÓN JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS
422	23/09/2021	DEVOLUCION LICENCIA DE OBRAS A DON ANGEL DELGADO DEL CANTO
423	23/09/2021	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS OCTUBRE-2021
424	27/09/2021	AUTORIZACION DEVOLUCIÓN FIANZA 3/2021 A M. CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
425	27/09/2021	PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-85/21 DE M. VISITACIÓN BRIONGOS
426	27/09/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-86/21 A ANA MARGARITA ÁLVAREZ QUIROGA
427	27/09/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-87/21 A ROMUALDA ISABEL RAFAEL CRUZ GONZÁLEZ
428	27/09/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-88/21 A TESA ENERGÍA, S.L. EN REPRESENTACIÓN DE VISITACIÓN



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



		BRIONGOS
429	27/09/2021	RECONOCIMIENTO TRIENIO MARÍA ANTONIA MARTÍN Y ABONO ATRASOS TRIENIO
430	27/09/2021	RECONOCIMIENTO TRIENIO MARÍA CONCEPCIÓN MOMBLONA CORRALES Y ABONO ATRASOS TRIENIO
431	27/09/2021	HORAS EXTRAS ABONADAS EN NÓMINA SEPTIEMBRE-2021 A OPERARIOS MUNICIPALES
432	27/09/2021	CONCESIÓN L.OBRAS MN-89/21 A JOSÉ LUIS RENESES SERRANO
433	27/09/2021	CONCESIÓN COMPLEMENTOS DURANTE PERIODO SECRETARIA-ACCIDENTAL Mª LUISA LÓPEZ RIBAGORDA
434	27/09/2021	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No produciéndose intervenciones al respecto los Sres. Concejales quedan enterados de todo lo anterior.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Comienza este turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde dando respuesta a las preguntas que quedaron pendientes de contestación en la sesión anterior comentando, en primer lugar, que la primera cuestión, relativa a los préstamos, sí la había contestado confirmando que de los cinco préstamos que se dieron cuatro se devolvieron sin problema y que uno de ellos ha pasado a ejecutiva ya que no se ha abonado en su totalidad. Pregunta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez si ese préstamo sigue en la misma situación, a lo que contesta el Sr. Alcalde afirmando que sí y añade que cuando siga dando contestación a las preguntas va a comentar algo que tiene relación con este asunto y que en ese momento dará más explicaciones al respecto.

Continúa el Sr. Alcalde dando contestación a las distintas preguntas formuladas en el Pleno anterior aunque comenta que el tema de la piscina prefiere dejarlo para el último momento. Comienza su intervención el Sr. Alcalde comentando, respecto del asunto del Catálogo de Bienes y la situación en la que se encuentra, que el lunes les llamó el técnico de la Comunidad de Madrid que lleva la gestión de este municipio y les dijo que el trabajo técnico del Catálogo ya está terminado, que ha sido redactado prácticamente en su totalidad por el personal técnico contratado por el Ayuntamiento, que la Comunidad de Madrid ya nos ha ingresado el 75 % del importe de la subvención habiendo este Ayuntamiento pagado, aproximadamente, el 80 % del gasto y que ahora lo único que falta es que los técnicos que han hecho el trabajo se reúnan en la Comunidad de Madrid con los técnicos de ésta para perfilar algunos puntos y para que después también se pueda pasar el trabajo a los técnicos municipales por si ellos quieren hacer alguna aportación. Continúa explicando el Sr. Alcalde que su intención es que, aunque sea en una reunión previa, ellos también se puedan reunir para debatir algún asunto, no de carácter técnico, sino sobre las protecciones que han establecido los técnicos que han hecho los trabajos así como de algún edificio que actualmente se encuentra dentro de ese Catálogo de Bienes y que, en su opinión, no debería estar incluido ahí. En este sentido concreta el Sr. Alcalde que, en su opinión, una de esas edificaciones es el palomar que está en la esquina entre la calle de San Blas y la calle Segovia y que él no entiende por qué esta edificación tiene que estar catalogada a pesar de que tanto unos técnicos como otros así lo consideran. Continúa comentando el Sr. Alcalde que, por este motivo, considera que hay algún aspecto en el que ellos también tienen que dar su opinión, no desde el punto de vista técnico, sino sobre las consideraciones que ellos deban hacer al respecto. Interviene en ese momento el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez preguntando si ese palomar ya tiene protección, a lo que responde el Sr. Alcalde que efectivamente ese palomar



tiene protección pero que, en este momento, esa protección se puede evitar y, por tal motivo, ello hay que decirlo añadiendo que una vez que todo el trabajo esté hecho y consensuado con la Comunidad de Madrid hay que traerlo a este Pleno y aprobarse por esta Corporación para, a su vez, remitirlo de nuevo a la Comunidad de Madrid. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, en principio, la fecha de remisión al Pleno debe ser antes de que acabe este año y que, por tanto, no sabe si en noviembre o en diciembre será cuando se concluyan todos estos trabajos pero insiste que el acuerdo del Pleno tiene que ser dentro de este año por lo que todavía hay plazo pero hay que empezar a pensar en solucionar este tema considerando que los trabajos principales ya están solucionados.

Interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando en qué han consistido esos trabajos principales, a lo que contesta el Sr. Alcalde que, principalmente, en hacer fichas de todos los edificios, en un primer momento de los que ya estaban catalogados anteriormente e incluyendo alguna otra cuestión, y en llevar a cabo una colaboración con la Comunidad de Madrid y también con Patrimonio, teniendo en cuenta que en este Catálogo se incluyen muchas cosas relativas a Patrimonio, incluido el Patrimonio no tangible y el Patrimonio Arqueológico, teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid sí que tiene un mapa arqueológico muy importante del municipio y mucho más elaborado de lo que ellos puedan conocer. Continúa explicando el Sr. Alcalde que todo esto está, ahora mismo, en proceso de trabajo entre los servicios técnicos contratados y los técnicos de la Comunidad de Madrid y que el lunes, tras el requerimiento realizado, el técnico de la Comunidad de Madrid que supuestamente se va a encargar de este municipio se puso en contacto con nosotros para gestionar este proyecto y ellos lo han puesto en contacto con los servicios contratados por el Ayuntamiento para que se continúen los trabajos y que así haya una coordinación entre la Comunidad de Madrid respecto de los trabajos que se han realizado hasta ahora. Vuelve a preguntar la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez si todavía no hay ninguna decisión tomada, a lo que responde el Sr. Alcalde que todavía no y que hay que aprobarlo en el Pleno. Vuelve a preguntar la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez si, según lo que se está contando, este Catálogo se puede ampliar. Contesta el Sr. Alcalde que se puede ampliar o disminuir pero que ellos lo que hacen es solicitar a la Comunidad de Madrid que se apruebe de una determinada manera y que, por ello, es importante que la propuesta que se haga esté consensuada poniendo el ejemplo de un bien que se solicita que se descatalogue pero que luego la Comunidad de Madrid diga que eso no se puede hacer. Añade el Sr. Alcalde que, en su opinión, lo que va a hacer la Comunidad de Madrid es operar en ese sentido y que, por ello, él entiende que ésta no va a ir a menores y que lo que sí va a hacer es tratar de ampliar ese Catálogo, es decir, va a tratar de incluir esos edificios que ellos crean que necesitan protección y que todavía no la tienen. Continúa el Sr. Alcalde comentando que los técnicos contratados por el Ayuntamiento consideran que hay alguna estructura que también merecería estar incluida en el Catálogo de Bienes siendo eso lo que ellos tienen que debatir porque todos sabemos lo que conlleva estar incluido en ese Catálogo y porque, por una parte, da un cierto prestigio pero por otra también da muchos problemas a posteriori, motivo por el cual él considera que ellos también tienen algo que decir al respecto aunque no en asuntos que sean más técnicos. Insiste el Sr. Alcalde en que este asunto se encuentra en ese punto en este momento, es decir, en el momento de la coordinación de los técnicos de la Comunidad de Madrid con los que ellos han contratado. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que, por tanto, las fichas técnicas hechas por los servicios técnicos también conlleva una consideración de si ese bien debe o no estar en el Catálogo de Bienes, a lo que contesta el Sr. Alcalde puntualizando que los técnicos sólo elaboran esas fichas respecto de los bienes que ellos consideran que deben estar en ese Catálogo, es decir, que sólo



se emiten fichas respecto de los bienes que se proponen para su inclusión en el mismo y, por tanto, no se hacen fichas respecto de bienes que no deben estar. Añade el Sr. Alcalde que en este trabajo previo se ha partido de lo que establecen las Normas Subsidiarias y, por tanto, a todo lo que aparecía en estas Normas se le ha hecho una ficha técnica, incluyendo alguna cosa nueva como algún tipo de edificación o otras como estructuras de barrio y, sobre todo, lo que se refiere a los mapas arqueológicos que tienen en la Comunidad de Madrid.

Respecto de la siguiente pregunta formulada en el Pleno anterior, el Sr. Alcalde afirma que trataba de la situación del Convenio de los trabajadores. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que este asunto estaba dentro tanto de las preguntas como de los ruegos y que, en este último aspecto, lo que se solicitaba es que el Ayuntamiento fuera más diligente en general de tal forma que los vecinos no tengan que irse al Defensor del Pueblo para diversos asuntos. Interviene el Sr. Alcalde comentando que está dando respuesta a preguntas ya formuladas y que, por tanto, no quiere entrar en confrontaciones pero matiza que cuando la Sra. Concejala habla de vecinos en plural pudiera dar la impresión de que se está hablando de miles de vecinos mientras que, realmente, él se pregunta cuantas problemáticas existen. Contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que con que sean una, dos o tres personas para ella ya es suficiente ya que cualquier vecino vale por mil y todos tienen sus derechos. Contesta el Sr. Alcalde que eso le parece perfecto y que por eso todos ellos han sido contestados sin perjuicio de que otra cosa distinta es la celeridad que ellos consideren oportuna y que se diga que eso es algo generalizado ya que él considera que no es así en ese sentido. Continúa el Sr. Alcalde comentando, sobre el Convenio Colectivo, que en las últimas tres reuniones que se han mantenido no se ha avanzado tanto sobre éste sino sólo en cuestiones más concretas que, en ese momento, merecían una especial atención debido, esencialmente, a que en este momento en concreto, no es que no haya representantes de los trabajadores, pero que uno de ellos se ha marchado del Ayuntamiento y los otros dos se encuentran de bajas prolongadas, motivo por el cual las últimas reuniones se han mantenido entre el Sr. Alcalde y el enlace del representante sindical que viene de fuera y por ello no se han tratado temas generales del Convenio y lo que sí se ha hecho es tratar aspectos puntuales de estos momentos pudiendo asegurar, no obstante, que en el momento en el que se puedan reunir sólo se tienen que perfilar tres o cuatro aspectos. Reitera el Sr. Alcalde que se está esperando el momento de poder llevar a cabo la reunión correspondiente, que el trabajo está muy avanzado pero que lo que también es cierto es que durante estos últimos años la situación ha estado muy complicada, especialmente en lo que respecta al asunto ya hablado. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que se lleva muchísimo tiempo con este asunto y que, por tanto, le parece una simple excusa el hecho de decir que en este momento hay una persona que ha dejado su puesto y que hay otras dos personas que se encuentran de baja. Reitera la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que se llevan muchos años con este asunto en los que, además, el Sr. Alcalde sigue diciendo lo mismo. Responde el Sr. Alcalde que no cree que se haya dicho siempre lo mismo sobre este asunto pero que como cada uno da su opinión pues así sea. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que se pueden revisar las Actas de las sesiones anteriores y en ellas se podrá comprobar que siempre se dice que faltan pocos puntos que si ya queda poco e insiste en que son muchos años los que van pasando. Interviene de nuevo el Sr. Alcalde comentando que él está esperando por esa última reunión e insiste en que él se ha reunido con el enlace del representante sindical que viene de fuera en las últimas tres ocasiones para perfilar puntos muy concretos que, incluso, se ha propuesto saltárselos para así poder preparar un documento previo a la propia firma del Convenio ya que lo que sí nos dijo es que, entre otras cosas, este Convenio sí que tiene que recoger ciertas cuestiones



relacionadas con el nuevo cambio de la ley laboral, no tanto relacionado con el tema del salario mínimo interprofesional, sino con la nueva consideración de los interinos. Reitera la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que entiende que eso todavía está en discusión y que no hay nada definitivo, a lo que contesta el Sr. Alcalde que los sindicatos sí lo dan por definitivo. Interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando, sobre este tema, que los derechos de los trabajadores, ya seas funcionario, funcionario interino o laboral son los mismos siempre y cuando cumplan las mismas funciones dentro de la Administración. Continúa comentando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, por este motivo, ella entiende que en las reuniones se aclaren todos los puntos que tengan que aclararse con los representantes sindicales pero insiste en que los derechos son los mismos.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde comentando que el Sr. Concejala D. Mariano Núñez le hizo dos preguntas de las cuales una de ellas realmente era una puntualización respecto de los trabajos realizados por la empresa Elecnor. Añade el Sr. Alcalde sobre este asunto que ellos lo tratarán de solucionar pero que hay que tener en cuenta que a ellos no se les avisa de los trabajos que se hacen y que esta empresa llega, corta y se va sin que ellos se enteren. Interviene en ese momento el Sr. Concejala D. Mariano Núñez solicitando que se comunique a la empresa que no pueden hacer esto, a lo que contesta el Sr. Alcalde que eso ya se les ha comunicado pero insiste en que el problema está en que el Ayuntamiento no sabe el día que vienen. Vuelve a intervenir el Sr. Concejala D. Mariano Núñez proponiendo que se les ponga una sanción o que se haga algo ya que no puede ser que actúen de este modo ya que al final va a haber un accidente. Aclara el Sr. Alcalde, a petición de un Concejala, que se trata de los trabajos que hace dicha empresa para cortar las ramas de los árboles que tocan cables eléctricos considerando que vienen a hacer trabajos de urgencia, sin que se pueda predecir cuando vienen, y sin avisar al Ayuntamiento el cual sólo se entera cuando ya están en el municipio. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, efectivamente, deben hacer esos trabajos sin necesidad de avisar pero que también es cierto que deben señalizar la zona. Insiste el Sr. Concejala D. Mariano Núñez que él no entra en cómo tienen que hacer los trabajos pero que lo que sí que también tiene claro es que deben tener un plan de seguridad y cumplirle recalando que no están cumpliendo nada de eso. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que él no tiene eso tan claro pero que lo que sí quiere decir es que les ha advertido este asunto. Vuelve a intervenir el Sr. Concejala D. Mariano Núñez comentando que el otro día les vio trabajando cerca de una vivienda y que estaban con un camión sin señalizar y sin ninguna otra medida de seguridad, sin perjuicio de que también es cierto que no estaban cortando ninguna rama.

Continúa respondiendo las distintas preguntas el Sr. Alcalde y, por lo que respecta a la pregunta relacionada con la venta de suplementos deportivos, asegura que en el gimnasio no se vende ningún suplemento y que lo único que hay es agua, bebida isotónica y barritas energéticas añadiendo que todos estos productos son iguales que los que se pueden adquirir en cualquier otro establecimiento y que no tienen un carácter especial o son productos fuera de lo común. Interviene de nuevo el Sr. Concejala D. Mariano Núñez solicitando que esto se investigue ya que a él le ha llegado por distintos sitios la información de que en el gimnasio se venden proteína, creatinas y otros suplementos deportivos que sólo los puede vender una persona autorizada para ello de tal forma que si el Ayuntamiento no sabe nada al respecto la persona que esté a cargo del gimnasio lo tiene que investigar ya que considera que esto es algo muy serio y se puede estar incurriendo en un delito contra la salud pública. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que él ha ido al gimnasio sin avisar y confirma que lo único que allí se venden son los productos que antes ha dicho y que se venden a través de una



máquina expendedora perteneciente a una empresa con bastante importancia y que tiene tres distribuidores en la zona de Madrid que son los que llevan los productos junto con el agua y la bebida isotónica. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Mariano Núñez solicitando que se haga una investigación más profunda e insiste en que, por distintos sitios, ha recibido la información de que se están vendiendo distintos productos en el gimnasio tales como creatinina, glutamina, proteína y otro tipo de productos de estas características añadiendo que, incluso, se están vendiendo sin ningún problema a menores. Reitera el Sr. Alcalde que esa no es la información que él tiene. Insiste el Sr. Concejal en que el Ayuntamiento puede ser responsable de lo que esté pasando en el gimnasio y no sólo la persona que lo está vendiendo y añade que, por lo que se ha dicho, entiende que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con esas ventas ni ello está incluido en el contrato que se firmó en su momento sobre la gestión del gimnasio. Interviene de nuevo el Sr. Alcalde explicando que ello no está en el contrato al igual que tampoco puede estar en otros contratos ya que él se ha tomado la molestia de informarse sobre este asunto y sobre otros contratos que se firman en otros Ayuntamientos de mayor tamaño y afirma que lo que siempre hay es o una máquina expendedora o una nevera con esos mismos productos. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Mariano Núñez comentando que no cree que aquí se cumpla con el contrato y añade que hay productos que son inocuos pero que otros pueden llegar a ser peligrosos y que son los propios chavales los que lo van diciendo por ahí. Insiste el Sr. Alcalde en que esa no es la información que tienen ellos, a lo que contesta el Sr. Concejal solicitando de nuevo que se investiguen estos hechos muy seriamente.

Continúa el Sr. Alcalde dando contestación a las preguntas formuladas en el Pleno anterior por la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres y, en concreto, sobre los contenedores de residuos y contesta que, en principio, no sabe si será el lunes, el miércoles o el viernes cuando estarán aquí los cubos de basura ya que nos han confirmado que los envían la próxima semana. Añade el Sr. Alcalde que todos los Alcaldes de la Mancomunidad estuvieron hace dos semanas en la fábrica para verlos y éstos ya estaban fabricados en un 80 % faltando los de cartón así como la serigrafía considerando que, en vez de ir serigrafiados directamente sobre el cubo van con una chapa termograbada que la colocan en el cuerpo. Vuelve a comentar el Sr. Alcalde que la empresa les ha confirmado que la primera semana de octubre nos empiezan a traer los contenedores y que, en un primer momento, habrá que acopiarlos en algún punto ya que, a posteriori, el tema de la instalación de esos cubos en los sitios dónde deben ir le corresponde a la empresa que ha sido adjudicataria del contrato de recogida y que no ha podido entrar en funcionamiento hasta ahora debido a que el sistema de recogida es distinto al que se tenía anteriormente. Continúa explicando el Sr. Alcalde que durante la primera quincena de octubre, por poner una fecha, se tendrán los cubos sin que se pueda garantizar en este momento en qué fecha estarán colocados todos éstos ya que los representantes de la Mancomunidad tienen que reunirse con los representantes de la empresa para poder determinar que capacidad tiene ésta para hacer estos trabajos calculando que será un proceso que puede llevar dos o tres semanas sin que se sepa si se iniciará el 20 de octubre o el 5 de noviembre e insiste que en ese momento es cuando se tendrá instalado el nuevo sistema de recogida. Añade el Sr. Alcalde que, incluso, es posible que durante alguna semana se lleven simultáneamente los dos sistemas y que la intención, desde la Mancomunidad, es que ello se haga por municipios, es decir, cambiar todos los cubos de un municipio lo más rápido posible para que sólo tenga que venir uno de los sistemas de recogida aunque todavía no se sabe el tiempo real que se va a tardar ya que el sistema de calibración de la grúa que coge los cubos es bastante delicado y, al principio, hasta que arranquen puede ir un poco despacio el tema de la colocación de los cubos. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres



preguntando si se van a cambiar todos los cubos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se cambian los de papel, los de envases y los de resto añadiendo que los únicos que se quedan de los que tenemos actualmente son los de vidrio ya que eso lo gestiona Ecovidrio y está fuera del contrato que se ha firmado con la nueva empresa. Vuelve a preguntar la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres si en este nuevo contrato se incluye la limpieza de los cubos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que en el anterior contrato no se incluía el servicio de mantenimiento de los cubos pero que en el nuevo contrato que va a entrar en vigor si se incluye un servicio de limpieza y mantenimiento. Añade el Sr. Alcalde que, incluso, la empresa adjudicataria tiene que tener reservado un número determinado de cubos para que si se rompe uno poder sustituirlo. En ese momento el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario por el número de contenedores de reserva a lo que éste contesta que son 55 cubos para toda la Mancomunidad en diez años. Reitera el Sr. Alcalde que, a parte de esos cubos de reserva, en el contrato también se incluye un servicio de mantenimiento y de lavado de los cubos regulado en el propio contrato y que es el problema que había en el anterior contrato el cual no incluía este servicio. Comenta el Sr. Alcalde que, además, casi nadie sabe ya de cuando era el anterior contrato y que él se atreve a decir que era un contrato anterior al año 2.007 pero sin que pueda asegurar cuando se inicia el anterior contrato añadiendo que esto no lo sabe ni él ni el resto de miembros de la Mancomunidad y que el Alcalde de Villamantilla, que es el que más tiempo lleva en la Mancomunidad y el que más información tiene sobre estos asuntos tampoco tiene constancia de cuando viene el otro contrato y que, lo único que saben, es que en el año 2.006 se hizo una renovación de éste a muchos años con un nuevo camión pero insiste en que el contrato original donde se podría hacer referencia a este asunto del mantenimiento no existe. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que el anterior contrato era con Urbaser y que, en la actualidad, el nuevo contrato se ha hecho con Fomento. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que se han hecho sucesivas prórrogas de ese contrato, a lo que contesta el Sr. Alcalde que él sólo conoce esa del año 2.007 en el que el Presidente de la Mancomunidad era Mario Utrilla y, por tanto, hace muchísimos años. Añade el Sr. Alcalde que por ese motivo se desconoce la situación del contrato. Interviene de nuevo la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres comentando que hay calles en las que los camiones lo tienen bastante complicado para poder entrar a recoger los cubos por lo que opina que ese es un aspecto que se tendría que revisar y que desconoce si ahora se va a pasar con un camión más pequeño por esas calles ya que no sabe como es posible que entren en las mismas a recoger añadiendo que, de hecho, alguna vez esos cubos no los recogen. Contesta el Sr. Alcalde que el tema del camión más pequeño no es posible pero que sí que es cierto que el nuevo sistema de recogida facilita mucho los trabajos al camión ya que no necesita el espacio que sí necesita el camión de carga lateral. Vuelve a intervenir la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres comentando que no se trata de una cuestión de espacio para recoger los contenedores sino de que el camión pueda entrar en ciertas calles, es decir, que el acceso a la calle es imposible. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que sí será posible cuando, de hecho, si entra. Replica la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres que hay días que no entra. Vuelve a contestar el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que si no entraran nunca estarían desbordados. Insiste la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres en que hay días que no entra. Reitera el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que eso es otra cosa pero que lo que él quiere decir es que el camión sí entra, a lo que contesta la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres que el hecho de que entre un día pero no lo haga tres considera que no es lo más normal y que habría que valorarlo. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que, a veces, la fisonomía de la población obliga a tomar ciertas decisiones salvo que se quiera obligar al vecino a irse 500 metros más allá y añade que todo tiene que tener un término medio. Continúa el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que sí que es cierto que

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
* ALCALDIA *

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
* SECRETARIA *



se estuvo valorando hacer ciertas modificaciones. Interrumpe en ese momento la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres comentando que hay calles muy estrechas en las que se aparca en ambos lados y en las esquinas y, por tanto, el acceso es muy limitado para determinados vehículos. Contesta el Sr. Concejal D. Benito Beato que lo entiende e insiste en que se han intentado hacer ciertas modificaciones pero que algunas se pueden llevar a cabo y otras no. Añade el Sr. Concejal que se ha hablado con la empresa que va a prestar el servicio y la misma ha revisado el recorrido que tiene que hacer y nos ha dicho que lo considera viable siendo esto lo que se puede decir al respecto. Añade el Sr. Concejal que se ha movido alguno de los cubos pero que luego los vecinos se quejan, precisamente, por ello y añade que por eso ha dicho antes que hay que intentar tener un término medio para intentar llegar a todos. Insiste la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres que el problema no es mover 100 metros un cubo sino que hay ciertos cubos que habría que quitarlos de la calle considerando que no es un problema de la ubicación de los contenedores sino de que hay calles en las que el camión tiene que entrar en sentido contrario o que el giro del camión no da de sí. Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que la zona más complicada es la de la carnicería en la que el camión tiene que entrar marcha atrás pero que si se quitan esos contenedores, ya que es una zona de recogida de gran cantidad de residuos, tal y como se puede comprobar por las mañanas, se pregunta dónde los sitúan. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. Gemma Torres asegurando que nadie está diciendo que se quiten pero que en esa calle el camión se mete en dirección contraria al igual que en la calle paralela a ésta y al igual que en muchas otras calles y que, incluso, en otras calles el camión no entra ni en sentido contrario ni en el sentido normal, a lo que contesta el Sr. Concejal D. Benito Beato solicitando que le diga que calles son y que lo estudiarán. Interviene de nuevo el Sr. Alcalde reiterando que la empresa adjudicataria del nuevo servicio ha hecho el recorrido y que, anteriormente, también lo hizo una empresa que se contrató por parte de la Mancomunidad y ninguna de ellas ha comunicado nada al respecto e, incluso, la nueva empresa adjudicataria ha comentado que ahora va a ser más cómodo con el nuevo sistema de recogida ya que ésta se puede llevar a cabo desde los dos lados a diferencia del sistema antiguo de carga lateral. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que cuando empiece a funcionar el servicio, si se observa que hay alguna dificultad, valorarán hacer las modificaciones que sean necesarias sin que haya mayor problema. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez preguntando cuál es la nueva empresa adjudicataria, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se adjudicó hace casi un año y que es Fomento. Vuelve a preguntar la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez sobre quién ha sufragado los gastos, a lo que responde el Sr. Alcalde que los cubos los han pagado los municipios que forman parte de la Mancomunidad proporcionalmente. Añade la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que inicialmente hubo una subvención por parte de la Comunidad y pregunta si eso se perdió. Contesta el Sr. Alcalde que esto ya lo ha explicado dos o tres veces y, a pesar de que esta es una de las cosas que él nunca llegará a comprender, añade que la Mancomunidad solicitó a la Comunidad de Madrid una subvención dentro de las actuaciones supramunicipales del PIR de tal forma que ésta la concedió, inició la licitación, hizo la adjudicación a una de las empresas que se presentó pero otra de las empresas de esa licitación interpuso un recurso. Continúa explicando el Sr. Alcalde que la Comunidad de Madrid desestimó el citado recurso pero dicha empresa volvió a recurrir, esta vez ante el Tribunal de contratación, el cual sí le dio la razón alegando que la Comunidad de Madrid había hecho mal el procedimiento de adjudicación lo cual suponía que se tenía que revertir el citado procedimiento de licitación tres meses atrás. Añade el Sr. Alcalde que como en ese plazo la Comunidad de Madrid se inventó el famoso decreto del mes de junio donde se cambiaban las reglas del juego ya no podía volver a sacar ese procedimiento de nuevo a licitación y aclara que no se trataba de volver a hacer una nueva licitación sino que lo único



que había que hacer era volver a hacer una nueva adjudicación teniendo en cuenta las premisas que marcaba el Tribunal de contratación debido a que la licitación ya estaba hecha. Añade el Sr. Alcalde que por ese motivo nos quedamos sin esa subvención y que, no obstante, lo que sí nos dijeron fue que la Mancomunidad volviera a pedir una nueva subvención supramunicipal cuando saliera el nuevo PIR y sin perjuicio de que los cubos de basura no se pudieron adquirir con esta ayuda. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, ante esta situación, la Mancomunidad llegó a la conclusión de que ella misma tenía que sacar la licitación ya que ese era el momento adecuado para ello y, en base al estudio que se había hecho para la licitación del servicio de recogida de residuos y un pliego de características técnicas que redactó una técnico del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. Interrumpe en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que será una técnico de la Mancomunidad, a lo que responde el Sr. Alcalde que pertenece al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva ya que la Mancomunidad no tiene técnicos. Continúa explicando el Sr. Alcalde que el pliego de prescripciones técnicas lo preparó esta técnico de Sevilla la Nueva, que el de cláusulas administrativas lo redactó nuestro Secretario Interventor y que, tras el correspondiente procedimiento de licitación, se adjudicó el contrato a una empresa perteneciente a la Comunidad de Madrid. Añade el Sr. Alcalde que hace quince días estuvieron en esa empresa viendo los cubos de basura y se les informó de que a partir del día 1 de octubre estarían en disposición de empezar a servirlos a los distintos municipios ya que la empresa tiene la obligación de transportarlos a cada uno de los cuatro municipios y dejarlos en un lugar habilitado para ello. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, a partir de ahí, es la empresa adjudicataria del servicio de recogida la que tiene la obligación de irlos colocando en sus respectivos lugares.

Continúa el Sr. Alcalde dando contestación a las preguntas formuladas en el Pleno anterior por la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres comentando que, sin embargo, considera que tiene que haber algún error en la pregunta formulada ya que lo que él tomó nota fue que la Comunidad de Madrid estaba dando subvenciones para protección solar y pregunta si eso es correcto. Responde la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres que sí es correcto, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que desconocen que subvención es. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres comentando que es para los centros educativos, que puede alcanzar los 40.000 euros para protección solar en los colegios y que se puede pedir por los Ayuntamientos, por los AMPAS y otras entidades. Reitera el Sr. Alcalde que desconocen esa subvención y añade que lo ha consultado con la AEDL, que es la persona que revisa todos los días las subvenciones que hay, y se desconoce este tipo de subvención. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que él sí conoce una ayuda que es para la promoción de la energía solar que en el año 2.021 tuvo una escasa dotación presupuestaria, a pesar de que dicha dotación sí que va a ser considerable para los años 2.022 y 2.023 y que va a estar entorno a los 10 millones de euros por parte de la Comunidad de Madrid añadiendo que, no obstante, también va a haber subvenciones relacionadas con los fondos de resiliencia, pero que las ayudas sobre protección solar lo desconocen. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres comentando que si se hubiera solicitado esta subvención se podrían haber pagado todos los toldos del colegio y hubiera habido más protección para los niños. Contesta el Sr. Alcalde que en el colegio hay toldos, a lo que responde la Sra. Concejala preguntando si hay cuatro o cinco. Responde nuevamente el Sr. Alcalde que hay alguno pero que desconoce la subvención comentada añadiendo que él se ha informado sobre el tema. Insiste la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres en que la Comunidad de Madrid ha dado 40.000 euros para ello pero que el plazo ya está cerrado. Pregunta de nuevo el Sr. Alcalde a la Sra. Concejala si está segura de que se trata de una subvención específica de protección solar, a lo que ésta responde



que sí está segura de ello y que si quieren se la muestra. Responde el Sr. Alcalde que por favor así lo haga y añade que, no obstante, él lo ha consultado, ya que lo desconocía, pero que sigue sin conocerla.

Continúa el Sr. Alcalde dando contestación a las preguntas formuladas en el Pleno anterior por el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez comentando, en primer lugar y sobre el tema del arreglo de los caminos rurales, que se ha hecho una primera actuación bastante complicada ya que surgió un problema con la empresa pero que lo seguirán intentando. Añade el Sr. Alcalde que, no obstante, ya se tienen dos de las máquinas que se han comprado y que faltan por llegar otras dos considerando que se tiene de plazo el mes de octubre para su adquisición y para poder justificar la subvención con cargo a la cual se han financiado. Continúa explicando el Sr. Alcalde que lo que se pretende ahora es poder terminar con esa actuación aunque de otro modo y pasar a llevar a cabo un sistema de seguimiento, una vez que se tenga la disposición de todas esas máquinas, de una manera mucho más constante. Interviene en ese momento el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez comentando que la pregunta que él tenía preparada para el día de hoy estaba en consonancia con esta cuestión y que consiste en saber si las actuaciones que se tiene previsto hacer en los caminos ya han concluido o se van a hacer más cosas, a lo que responde el Sr. Alcalde que como la empresa que supuestamente iba a llevar a cabo esas actuaciones, en un momento dado, ha desaparecido se ha llamado a otra empresa pero ésta nos ha comunicado que sólo podía venir una semana, ya que es el único hueco que tiene, que luego se iba y que, quince días después, volvería para llevar a cabo todas las actuaciones que fueran necesarias. Pregunta el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez si esto es para pasar la motoniveladora, a lo que responde el Sr. Alcalde que tanto la motoniveladora como la apisonadora. Vuelve a comentar el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez que, en ese caso, entiende que se llevará a cabo el aporte de algún tipo de material, a lo que responde el Sr. Alcalde que efectivamente se hará así y que será tierra, piedras o lo que corresponda. Añade el Sr. Alcalde que la persona de la máquina dijo que era mejor que lloviera ya que al hacer un aporte de tierra se quedaba más compactado. Interviene de nuevo el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez opinando que cree que no han sido muy afortunados con los trabajos hechos en las cunetas y que éstas no han quedado bien. Insiste el Sr. Alcalde en que han trabajado una semana pero que tienen que volver. Comenta el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez que espera que no se formen acumulaciones de agua en ciertos lugares de los caminos ya que considera que las cunetas no han quedado muy bien hechas.

Continúa el Sr. Alcalde la contestación a las preguntas del Pleno anterior comentando, respecto del asunto de la piscina que había sido objeto de comentario por dos de los Concejales, que debe decir que lo ha mirado y que ambos concejales tienen razón ya que se trata de una ordenanza y que no debería haberse actuado de la forma en que se hizo. No obstante, añade el Sr. Alcalde que se hizo con la mejor de las intenciones debido a lo sucedido con el COVID y para que hubiera la menor acumulación posible de personas en la piscina y, además, para que se pudieran llevar a cabo los trabajos de limpieza de forma intermedia al medio día entre ambos turnos y, con tal motivo, se trató de graduar los precios del mejor de los modos, y sin que vaya a entrar en si esos precios estaban bien graduados o no ya que eso carece de importancia, y que lo que realmente importa aquí es que lo que se debería haber tramitado es una modificación de la ordenanza y, por tanto, ambos concejales llevaban razón sin que pueda decir mucho más. Añade el Sr. Alcalde que dicha variación de los precios era algo provisional exclusivamente para el presente año 2021 considerando, además, que en un primer momento ni siquiera se sabía si se iba a abrir la piscina y que se estuvo aguantando hasta el último momento en el cual se decidió que, debido a las circunstancias que se daban,



se podía abrir con una cierta seguridad aunque lo que sí que se tenía claro es que se tenía que cerrar al medio día para poder hacer esa limpieza y desinfección. Continúa opinando el Sr. Alcalde que los precios de la piscina deben regularse por ordenanza y no por precio público pero que sí que es cierto que al regularse por esta ordenanza se debería haber hecho esa modificación, aunque fuera mínima, e insiste en que no quiere entrar en el tema de los precios, y que ésta se debería haber traído al Pleno municipal. Concluye el Sr. Alcalde esta cuestión comentando que no tiene más que decir que disculparse por este asunto y que cuando se lleva razón no cabe más discusión. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ella lo único que tiene que decir al respecto es que el pasado día 4 de agosto pidió un informe sobre este asunto pero que la respuesta se ha ido dilatando y que, tal y como asesoró el Sr. Secretario, no sólo se ha pedido verbalmente en la sesión del Pleno sino que también se ha solicitado por Registro sin que hasta la fecha ella haya obtenido ninguna contestación. Contesta el Sr. Alcalde que él es consciente de que ese informe está ya que a él se lo ha facilitado, precisamente, el Sr. Secretario y añade que si lo quiere mañana se lo puede enviar. Responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que ella entiende que el Sr. Alcalde lo tenga, ya que él es el máximo responsable de este Ayuntamiento y del municipio, pero que también entiende que si ella solicita un documento también espera que a ella le llegue y añade que la contestación del Sr. Alcalde siempre es que las cosas están pero se pregunta cuándo les va a llegar a ellos esa documentación ya que muchas veces pasan meses y meses sin que se haga y añade que lo mismo sucede cuando se dice que las cosas estarán para el próximo Pleno y que ahora se está comentando lo que ha sucedido en el mes de julio considerando que esto no tiene ningún sentido. Contesta el Sr. Alcalde que él considera que, en este momento, se está al día con las cuestiones que ella ha solicitado, a lo que responde la Sra. Concejala que si lo que ella solicita se le entrega en los meses de julio y septiembre pues sí se puede decir que esté al día. Pregunta el Sr. Alcalde si todo lo que ha solicitado lo tiene, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que sí pero que lo ha tenido al cabo de muchos meses y añade que esto no procede preguntando qué solución se va a tomar sobre ciertos temas cuando ya han pasado los plazos poniendo como ejemplo la subvención comentada por su compañera sobre el tema de protección solar. Comenta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que si se hubiera tratado este asunto en su momento y no se hubiera dejado pasar, probablemente, se podía haber aprovechado esa subvención considerando que su grupo sí tenía conocimiento de la existencia de esas ayudas pero insiste en que después de dos meses los plazos para su solicitud ya han vencido por lo que es imposible aportar o arreglar algo por mucho que se discuta sobre el tema añadiendo que el problema es que siempre se va a toro pasado y atados de pies y manos sin que se pueda hacer nada ni colaborar y, ni siquiera, controlar y fiscalizar como es su función. Continúa preguntando, por tanto, la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez cómo es posible que desde el día 4 de agosto hasta el día de hoy, 30 de septiembre, no se le haya enviado un documento que ha solicitado. Contesta el Sr. Alcalde que él lo ha visto durante este mes de septiembre. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que el Sr. Alcalde ahora les da la razón sobre el tema de la piscina y añade que por ese motivo en su día plantearon esta cuestión ya que ya sabían que tenían razón y que por eso lo han planteado ante este Pleno y que, en caso contrario, no lo hubieran hecho. Insiste la Sra. Concejala en que es obvio que lo que ella expone ante el Pleno es porque está convencida de que es así y porque, además, es legal considerando, así mismo, que la discusión no era porque los precios fueran más altos o más bajos sino por el procedimiento. Añade la Sra. Concejala que, como se puede comprobar, no sólo es la Comunidad de Madrid la que se puede equivocar en el procedimiento sino también este Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que no se le malinterprete ya que lo que antes le dijo al Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez fue, precisamente, porque se les había presentado como justificación el hecho de que la

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



Comunidad de Madrid lo hacía mejor cuando resulta que ésta también se había equivocado. Añade la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que somos humanos, que por eso esto ocurre en todos los sitios y que, no obstante, reitera y asegura que lo seguirá reiterando en todos los Plenos, que la documentación se les remita en su momento para que así se pueda llegar a algo ya que, en caso contrario, esa documentación no sirve para nada al igual que los propios Plenos en sí ya que si al final todo va a depender de una única decisión que se tome por el equipo de gobierno, en ese caso, las sesiones de los Plenos no sirven para nada. Continúa opinando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que cree que se trata de cosas muy sencillas de llevar a cabo y que si se está en una Corporación lo lógico es que ellos participen tanto en el control y la fiscalización como en la colaboración de los asuntos salvo que, por el contrario, el equipo de gobierno pretenda otra cosa. Añade la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que cuando se traen al Pleno los distintos asuntos hay que tomar decisiones y que ahora que el Sr. Alcalde reconoce la equivocación vuelve a preguntar dónde está su informe. Contesta el Sr. Alcalde que se le facilitará y que otra cosa no puede decir. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ello depende de que el Sr. Alcalde dé la orden de que se envíe o no ese informe o cualquier otra documentación y añade que le sorprende esta actitud corrigiendo que, en cierta forma, no le sorprende tanto ya que son muchos años los que se lleva en la misma tónica pero que sí le sorprende que nos sigamos reiterando sobre esta cuestión una y otra vez añadiendo que si sigue ocurriendo lo volverá a decir.

Tras todo lo anterior comienza su turno de ruegos y preguntas la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando, en primer lugar, que sabe que ella se comprometió a presentarle las preguntas con 24 horas de antelación para que el Sr. Alcalde pudiera preparar la respuesta y que, por tanto, si éste no quiere responder no habría ningún problema y lo puede dejar para el siguiente Pleno. Continúa su intervención la Sra. Concejala comentando que hay algo que preocupa mucho en el municipio y que, aunque el Sr. Alcalde diga que esto es un problema de la Comunidad de Madrid y ella esté de acuerdo, lo cierto es que ella se pregunta si el Ayuntamiento ha hecho algo para evitar, por ejemplo, que no haya médico en el ambulatorio o que ahora sólo se tenga uno, es decir, pregunta si hay alguna explicación a lo que está pasando. Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento lo único que hace, ya que es lo único que puede hacer, es presentar las correspondientes reclamaciones y añade que cuando se sabe que va a haber alguna incidencia, incluso, no hace falta que llamemos sino que es la propia Gerencia la que nos llama a nosotros el día antes o ese mismo día a primera hora para explicarnos qué es lo que está pasando. Continúa explicando el Sr. Alcalde que la única incidencia que se les traslada desde la Comunidad de Madrid es que no hay médicos de tal forma que cuando surge una incidencia no hay la posibilidad de sustituirles. Añade el Sr. Alcalde que en este momento lo que se ha producido es una baja de un médico así como también la baja del médico que le sustituye lo cual ha generado que sólo haya un médico y que si a éste le surge un problema un día a él le llaman el día anterior a las seis de la tarde desde Gerencia para comunicarle que ellos siguen buscando un médico para ese día pero que no pueden garantizar que al día siguiente vaya a haber un médico sin perjuicio de que sí va a haber enfermeros y personal en el mostrador pero que no pueden asegurar la asistencia de un médico. Añade el Sr. Alcalde que también les dicen que trasladan las urgencias al ambulatorio de Navalcarnero, que tienen activado el SUMA con especial importancia para las llamadas que procedan del municipio sin que se nos den más explicaciones. Insiste el Sr. Alcalde en que él ya lo ha reclamado pero que se remiten a decir, aunque suene mal, que no nos quejemos que hay muchos centros que están cerrados añadiendo el Sr. Alcalde que para él esa no es una contestación ya que él reclama por lo que a él le corresponde. Interviene en ese

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
ALCALDIA





momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que le gustaría saber quién le ha dado esa respuesta, a lo que responde el Sr. Alcalde que no sabe el nombre de esa persona pero que pertenece a la Gerencia añadiendo que, además, esta persona le ha asegurado que el 70 % de los centros de salud que tienen horario de mañana y tarde han estado trabajando sólo con uno de los horarios considerando que eso es a lo que ellos se referían, es decir, que para ellos eso son dos o cuatro médicos por la mañana y otros dos o cuatro médicos por la tarde y resulta que sólo lo podían abrir por la mañana ya que no disponían de médicos suficientes para abrir en los dos horarios reiterando que eso es lo que a él le han comunicado. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, no obstante, este Ayuntamiento ha tenido abierto el consultorio médico una media de días superior al resto de municipios durante la época de la pandemia pero que para él eso no es un consuelo ya que ellos tienen dos médicos y que cuando uno no está él considera que le deben sustituir y ello no se está produciendo. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Benito Beato añadiendo que, incluso, ellos han hechos sustituciones indicándole ellos a la Gerencia que había un médico que estaba librando en otro centro de salud y que, por favor, le llamaran para que le cambiaran del centro de salud donde está destinado y le pusieran en este, recalando que han tenido que ser ellos mismos los que han tenido que hacer esa gestión sin que tengan ellos la competencia para hacerlo. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez preguntando si el resumen de este asunto es que ello es temporal o circunstancial o no, a lo que responde el Sr. Alcalde que no se atreve a decirlo ya que considera que esto va a ser largo y prolongado en el tiempo, refiriéndose a la falta de médicos en la Comunidad de Madrid, y que ahora se va a agravar debido a las bajas y a mayores períodos acumulados de vacaciones del personal sanitario con motivo del período de pandemia durante el cual no se pudieron coger, motivo por el cual reitera que puede ser algo que se prolongue en el tiempo aunque también espera que, en cierta medida, esta situación, al menos, también sea solucionable en parte. Continúa explicando el Sr. Alcalde que también es cierto que teniendo a los dos médicos destinados en el municipio con su plaza y, hasta donde él sabe, sin intención de dejar el mismo debe ser algo puntual producido por la baja de ese médico. Añade el Sr. Concejal D. Benito Beato que esta situación ha sido muy excepcional por la baja del médico y, a su vez, la del médico que ha venido a sustituirle. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que, en ese sentido, él considera que esta situación se solucionará pero que el hecho de que en algún momento, a pesar de tener dos médicos y si éstos se ponen enfermos a la vez, la Comunidad de Madrid los pueda sustituir, él considera que, a largo plazo, se va a continuar con ese mismo problema destacando que eso es una opinión y sin que pueda garantizarlo. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que ello dependerá del personal disponible en ese momento, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el problema es, precisamente, que no hay personal disponible. Vuelve a comentar la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que el citado chascarrillo de que nosotros tenemos suerte no viene a cuento y que le gustaría que, en privado, le diga quién le ha dicho eso ya que suena muy mal que una institución le diga a otra un comentario de ese tipo. Reitera el Sr. Alcalde que sus palabras literales fueron que no nos quejáramos ya que habíamos tenido suerte y que él le respondió que él se quejaba en la medida de lo que a ellos les afecta considerando que no habían tenido suerte. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Mariano Núñez preguntando si se sabe quién ha dicho eso, a lo que el Sr. Alcalde responde que a él se lo dijeron desde la Gerencia. Vuelve a preguntar el Sr. Concejal si se sabe qué persona es la que lo ha dicho, a lo que vuelve a responder el Sr. Alcalde que no sabe el nombre de la persona en concreto y que ha sido desde la Gerencia. Vuelve a comentar el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que si a él le pasa eso lo primero que le pide a esa persona es que le diga su nombre ya que no es normal que se dé una respuesta de ese tipo. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que



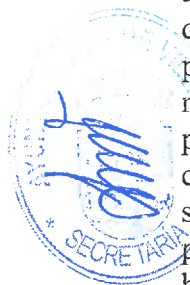
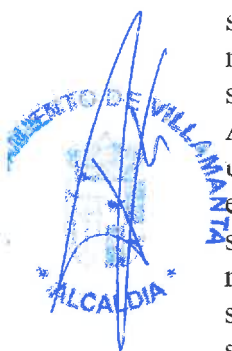
imagina que el Sr. Alcalde, cuando habla con la Gerencia, sabe con quién habla ya que ella, cuando llama a algún sitio si lo sabe, a lo que responde el Sr. Alcalde que ha habido alguna ocasión en la que, debido a sus reiteradas protestas, cuando va a pasar algo son ellos los que llaman al Ayuntamiento y, en ocasiones, nos dicen que llaman de Secretaría de Gerencia sin que sepan el nombre de la persona que llama ya que desconoce si en esa Secretaría hay una persona o veintisiete. Reitera el Sr. Alcalde que él sabe que le llaman de Secretaría de Gerencia pero que no sabe quién es y que, en el buen ambiente de la conversación, le transmiten que al día siguiente van a tener esa dificultad. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, en consecuencia, él se queja en ese momento, como considera que es lógico, solicitando que solucione esa situación y su contestación es que lo entiende pero que no nos quejemos ya que nosotros no hemos sido de los peores parados. Explica el Sr. Alcalde que esa fue la conversación. Interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez considerando que ello se ha producido en el ámbito de una conversación privada pero vuelve a preguntar si el Ayuntamiento ha hecho algún movimiento para insistir en el tema o ha preparado algún escrito al respecto, añadiendo que normalmente esto es lo que se suele hacer, e independientemente de que se haga con certificado electrónico o digital, pero en los que conste por escrito lo que se necesita o la urgencia que se ha producido y que, de la misma forma, haya una contestación institucional, y no esos chascarrillos telefónicos, en la que se explique el por qué de esa situación. Contesta el Sr. Alcalde que, en su opinión, la explicación es innecesaria ya que es obvio cual es el problema pero que otra cosa distinta es que ello no nos guste aunque reitera que ellos son conocedores de cuál es el problema en la Comunidad de Madrid y ello se debe a que los médicos están justos y que cuando hay una mínima incidencia se revienta por algún lado. Continúa explicando el Sr. Alcalde que por eso él dice, compartiendo entre comillas lo que esta persona le dijo, que ellos, circunstancialmente, no han salido mal parados pero que ello ha sido por una situación puntual y por el hecho de que sus médicos han podido estar activos durante todo el período de pandemia pero que en otros sitios donde esto no ha sucedido la Comunidad de Madrid no ha tenido la capacidad de sustituirlos. Interviene el Sr. Concejala D. Benito Beato opinando que ello ha sido una excepcionalidad pero que si todos los grupos están de acuerdo se hace un escrito y se les manda. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que entiende que esta situación es excepcional. Opina la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que a ella le gusta tener las cosas por escrito y de una forma institucional y no que le llamen, sin que sepa con quien habla, a lo que contesta el Sr. Alcalde que él lo ha dicho haciendo referencia a una conversación puntual que se ha tenido en un determinado momento. Insiste la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que ésta es la que ha comentado el Sr. Alcalde, a lo que éste vuelve a responder que lo ha hecho porque ha sido la última vez que ha hablado con ellos añadiendo que, no obstante, cuando de modo habitual esto pasaba era el Ayuntamiento el que contactaba directamente con la Gerencia o que, así mismo, ésta también contactaba directamente con nosotros. Interviene en ese momento el Sr. Concejala D. Benito Beato comentando que también podía pasar que te derivaran directamente con el centro de salud para que fuéramos nosotros los que directamente solucionáramos el asunto ya que ellos no tenían solución aclarando que estas son situaciones completamente excepcionales. Opina la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que si no había médicos disponibles es difícil que lo solucionen. Asegura el Sr. Concejala D. Benito Beato que no los hay. Añade la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, en ese caso, lo que hay que dar a entender es esa situación logística y no el hecho de que la Comunidad de Madrid no quiere solucionar ese problema. Interviene, a nivel particular, el Sr. Concejala D. Benito Beato comentando que él necesita contratar a tres médicos y que le resulta imposible. Reitera la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que es un problema de logística de personal y que, por tanto, no se trata de tirar por tierra a nadie. Interviene el Sr. Alcalde comentando que





lo entiende pero que esa situación es así y es real ya que no hay más médicos y no los hay. Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que, no obstante, se puede hacer un escrito a la Consejería de Sanidad en este sentido, que se apruebe por los distintos grupos políticos y en el que se plasme su descontento y se les hace llegar sin que haya más problema. Comenta la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que eso no es una cuestión del Pleno municipal y que no hace falta que se traiga aquí sino que la carta se debe hacer directamente, a lo que contesta el Sr. Concejal D. Benito Beato que se trata de hacer una propuesta en la que se vea que todos los grupos políticos están de acuerdo sin que haya diferencias y todo esté claro añadiendo que esto es una cosa que él propone, a lo que contesta la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que estarán esperando a que les digan cuándo y cómo hacerlo.

Continúa su turno de preguntas la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que las preguntas que va a hacer no son nuevas sino que son cuestiones bastante antiguas e, incluso, alguna tiene más de un año y trata sobre el compromiso personal del Sr. Alcalde en el Presupuesto municipal de este año, después de que ellos solicitaran un Pleno extraordinario para llevar a cabo una bajada del coeficiente del IBI, considerando que ya estamos en el mes de septiembre y para que se tome alguna determinación respecto de la bajada de ese coeficiente o en otro tipo de bajada como él considerara según sus propias palabras. Continúa la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que estamos en el mes de septiembre y todavía no se ha traído a este Pleno ninguna propuesta añadiendo que sólo queda el Pleno del mes de noviembre o que se convoque un Pleno extraordinario antes de que termine el Presupuesto de este año y destaca que en éste hay una partida específica que se señaló por el Sr. Alcalde diciendo que iba a estar destinada a esta reducción, bonificación o el método que sea reiterando que, sin embargo, estamos en el mes de septiembre y ello no ha ocurrido, motivo por el cual vuelve a preguntar sobre esta cuestión, no de forma novedosa, sino porque supone que esto ya se habrá valorado por el Sr. Alcalde a lo largo de este año. Contesta el Sr. Alcalde que no se trata de una bonificación ni una exención ya que no puede serlo sino que es una subvención nominal, es decir, con nombres y apellidos a favor de la gente, añadiendo que él ya tiene preparado el asunto para la próxima semana, y así lo ha hablado con el portavoz de su grupo, para poderse reunir el jueves. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, no obstante, no hace falta que, en un primer momento, el acuerdo se apruebe por este Pleno sino que ello sólo es necesario en un segundo momento, considerando que se trata de la tramitación de una subvención y no de una modificación de ordenanza, motivo por el cual hay que llevar a cabo una publicación en la plataforma de contratación sin que sea necesario para ello una previa aprobación por el Pleno. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, no obstante, lo que él si quiere es que esto se consensue previamente al igual que se hizo la vez anterior y con carácter previo a traer este asunto al Pleno. Reitera el Sr. Alcalde que en un primer momento no se necesita el acuerdo del Pleno el cual sólo es necesario en un segundo momento y que previamente a esto hay que publicarlo en la central de contratación sin perjuicio de que a él, lo que le gustaría, es que antes de llevarlo a esta central hubiera un consenso de todos los grupos sobre la medida a adoptar y sobre los puntos que más o menos ya han hablado y que quedan por perfilar los cuales él considera que son importantes. Reitera el Sr. Alcalde que están hablando de una subvención y que, entre comillas, nada tiene que ver con una bonificación del IBI, sin perjuicio de que se basen en un dato relacionado con el IBI para llevarlo a cabo pero insiste en que no se trata de un procedimiento similar a una modificación del IBI. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que ella no sabía esto y opina que cree que ninguno de los concejales era consciente del sistema que el Sr. Alcalde iba a llevar a cabo ya que no se dijo así en el momento en el que se aprobó el





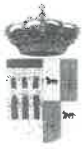
Presupuesto. Continúa explicando la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que su grupo sí que propuso una bajada del coeficiente, añadiendo que ellos sí que tenían claro lo que proponían, y que lo que ella no entiende es esa subvención preguntando si tiene carácter retroactivo. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que la Sra. Concejal tampoco lo debe de tener tan claro ya que por un lado está hablando del Presupuesto de este año pero por otro lado habla de una bajada del coeficiente lo cual sólo podría traducirse en una bajada para el próximo año, es decir, que no afectaría ni variaría el Presupuesto de este año, a lo que contesta la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que su propuesta la hicieron el año anterior. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que a lo que él se refiere es que esa medida no tiene sentido en este momento, a lo que replica la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que sí tenía sentido hace un año y medio pero que el problema es que el equipo de gobierno se negó a ello. Replica el Sr. Alcalde que el acuerdo se sometió a votación y se eligió lo que se consideró oportuno. Insiste la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez en que el equipo de gobierno votó no al acuerdo. Replica de nuevo el Sr. Alcalde que cada uno vota lo que considera más oportuno y continúa explicando que su idea es tratar de consensuar algunos aspectos muy sencillos el próximo jueves o el siguiente cuando mejor venga a todos. Interviene la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que ella lo tiene complicado y que le vendría mejor el lunes, a lo que contesta el Sr. Alcalde que él no ha querido decir ese día porque es un día previo a un festivo y no sabe si van a estar en el municipio todos los concejales pero que a él, en particular, también es el día que mejor le viene. Añade la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que eso lo pueden decidir de forma privada pero insiste el Sr. Alcalde en que si pueden reunirse el lunes día 11 que por él perfecto ya que él va a estar y no tiene problema y que, incluso, supone que se puedan reunir por la mañana. Interviene el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que él no puede por la mañana. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que tampoco pasa nada si se dilata la reunión al siguiente lunes. Contesta el Sr. Alcalde que él estaba esperando a que estuviera el IBI pero que la idea es que esta reunión se haga ahora para que en el Pleno de noviembre es cuando se deje cuadrado e insiste en que hay que hacerlo con tiempo para que lleguemos al Pleno de noviembre. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que, no obstante, hoy en día, con las tecnologías existentes, si el Sr. Alcalde hace la propuesta y ellos pueden hacer la contrapropuesta es mejor así ya que se tarda menos y es más eficaz. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que está de acuerdo con esta propuesta y que es más fácil trabajar así. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde aclarando que él les va a facilitar el documento primero pero opina que, para solucionar las cuestiones que surjan de ese documento, es mejor sentarse durante diez minutos considerando que así lo solucionarán y que por eso él, en un primer momento, se refería al día 14 aproximadamente y sin perjuicio de que él también podría el día 11. Vuelve a aclarar el Sr. Alcalde que su intención es mandarles previamente la propuesta por escrito para que, cuando se sienten a negociarlo, ya lo tengamos claro. Reitera la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que esto lo decidan en privado.

Concluye su turno de ruegos y preguntas la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que ha recibido, aunque tarde, toda la documentación con la excepción de lo que el Sr. Alcalde aseguró que sí existía y que era un Convenio con el Club de fútbol asegurando que ella todavía no ha visto ese Convenio y reclama que le gustaría saber de su existencia ya que ella se fía de lo que dice el Sr. Alcalde aunque muchas veces le hace dudar de ello. Continúa la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que, lógicamente, lo que no es tangible y lo que ella no puede ver ni tocar hay que dar el beneficio de la duda pero que cuando se lleva seis meses esperando a que el Sr. Alcalde le enseñe un simple Convenio,



como comprenderá, ella empieza a dudarle considerando, además, que no cree que sea tan complicado darle o mandarle una copia de ese documento sin que haya más al respecto.

Comienza su turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejál D. Mariano Núñez preguntando si el Ayuntamiento tiene conocimiento del problema comentado, desde hace un par de meses, por muchos vecinos relativo a los picores que tienen en la piel cuando se duchan, a lo que contestan tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Concejál D. Benito Beato que es la primera noticia que tienen sobre ese asunto. Vuelve a comentar el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que cada vez lo dice más gente, a lo que contesta el Sr. Concejál D. Benito Beato que le rogaría que cuando se hacen ese tipo de manifestaciones se diga quienes son las personas que lo dicen para poder dirigirse directamente a ellos o, al menos, para saber qué sucede. Vuelve a comentar el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que él lo plantea para saber si desde el Ayuntamiento se tiene conocimiento de estos hechos, a lo que responde nuevamente el Sr. Alcalde que no. Interviene de nuevo el Sr. Concejál D. Benito Beato reiterando que él ha dicho esto por una razón y es que si hay diez personas a las que le pasa y están en una zona concreto se puede pensar que en esa zona hay un problema, a lo que responde el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que no es ese el caso ya que son de todas las zonas del pueblo. Reitera el Sr. Alcalde que no tienen conocimiento de nada. Vuelve a intervenir el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que lo que él quiere es trasladarlo al Ayuntamiento por si hay que decírselo al Canal de Isabel II considerando que son ellos los que llevan este tema para, a su vez, ponerlo en su conocimiento y por si tienen que llevar a cabo algún tipo de análisis del agua y por si ésta está fuera de sus parámetros normales. Contesta el Sr. Concejál D. Benito Beato que el Canal analiza el agua todos los días, a lo que vuelve a replicar el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que él considera que si le dicen que está pasando esto lo normal es que se lo comunique al Ayuntamiento. Vuelve a contestar el Sr. Concejál D. Benito Beato que a él le entran avisos de este tipo varias veces al día. Vuelve a intervenir el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que a él se lo ha dicho gente que nunca se ha quejado y que ahora llevan varios meses comentándoselo. En ese momento interviene una persona del público comentando que ella es una de esas personas. Vuelve a contestar el Sr. Concejál D. Benito Beato reiterando que las analíticas las hace normalmente el Canal y que si ellos comunican esto lo que va a hacer es darles las analíticas que han hecho para que las veamos. Contesta el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que eso es lo que está solicitando que se comunique este hecho al Canal. Añade el Sr. Concejál D. Benito Beato que cuando el Canal detecta alguna anomalía se lo comunica directamente al Ayuntamiento, a lo que replica el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que también puede ser al revés y que también puede el Ayuntamiento comunicar al Canal lo que le están diciendo los vecinos. Vuelve a intervenir el Sr. Concejál D. Benito Beato explicando que hay dos tipos de toma de muestras de agua de tal forma que una la realiza el Canal y la otra la hace el Ayuntamiento y añade que el Canal lo hace en los puntos que él considera oportunos, y que normalmente lleva a cabo en el depósito de manera telemática, aunque a veces también lo hace presencialmente, y, por otra parte, el Ayuntamiento hace otras analíticas en distintos puntos del pueblo ya que están obligados a ello por ley. Interrumpe el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que él no está hablando de las analíticas que se hacen o se dejan de hacer sino que él lo que está haciendo es trasladar un problema que muchos vecinos le están comentando y que llevan sufriendo desde hace un tiempo añadiendo que no es un problema con el cloro sino de otro tipo y que está sucediendo desde hace unos meses. Contesta el Sr. Concejál D. Benito Beato que sería conveniente poder acotar las zonas para poder hacer algo pero que si no se concreta las personas que han detectado el problema es muy difícil. Interviene la Sra. Concejál Dña. María Olga Pérez que hay una persona del público que lo ha dicho y añade el Sr. Concejál D.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



Mariano Núñez que hay muchas personas que lo están diciendo reiterando que no pasa nada porque se comunique esta incidencia al Canal para que así se pueda verificar.

Continúa su turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que los vecinos cada vez están más alarmados por el tema de la plaga de ratas asegurando que hay muchas ratas. Contesta el Sr. Alcalde que él no ha detectado una especial incidencia pero, sin embargo, confirma que sí tiene conocimiento de alguna reclamación sobre este tema añadiendo que no ha sido una reclamación mayoritaria pero que sí le ha llegado alguna. Comenta el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que hay videos colgados sobre este asunto, a lo que contesta el Sr. Alcalde que hay un video de una rata y opina que no cree que haya muchos más videos. Responde el Sr. Concejál D. Mariano Núñez preguntando al Sr. Alcalde cómo sabe los videos que él ha visto. Contesta el Sr. Alcalde que él solamente ha visto uno añadiendo que ya se ha llamado a la empresa la cual ya ha hecho la revisión correspondiente y ésta les ha dicho que solamente ha habido un punto donde han tenido que hacer un tratamiento específico ya que notaban que podía haber algún problema. Añade el Sr. Alcalde que ese punto, curiosamente, no coincidía con donde más avisos se habían producido y el que ellos pensaban que podía ser más problemático asegurando, no obstante, que están pendientes de este asunto.

Continúa su turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que ya ha tenido conocimiento del inicio de las obras de la EDAR de Calypo y pregunta si se sabe cuál puede ser la fecha para su terminación y su puesta en marcha, a lo que contesta el Sr. Alcalde que de memoria no lo sabe pero que tiene todos los datos en el Ayuntamiento, ya que cada dos meses procura llamar al Ayuntamiento de Casarrubios para corroborar los datos, y la última vez le dijeron que había un retraso de dos meses debido a un problema en los plazos de la adjudicación pero que no recuerda exactamente las fechas que se habían concretado anteriormente. No obstante, reitera el Sr. Alcalde que, sobre las fechas que ya se habían establecido habrá que tener en cuenta un retraso de dos meses. Añade el Sr. Alcalde que si se entra en la Plataforma de Contratación se pueden ver los datos relativos a las fechas. Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que cree que en un primer momento se hablo de veinticuatro meses de los cuales dieciocho son de obra y los otros seis de puesta en funcionamiento, puesta a punto o algo así. Interviene en ese momento el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que una cosa es como se dice que van las obras y que otra distinta es la realidad de las mismas y que eso es lo que preguntaba.

Comienza su turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez comentando que la cuestión que él tenía preparada estaba relacionada con la situación de los caminos rurales la cual ya se ha debatido y, por tanto, sólo quiere incidir en si se va a echar material, a lo que responde el Sr. Alcalde que no en todos y pone como ejemplo el camino que ellos dos más conocen en el cual si que hay que hacer aporte de material ya que era mucho más complicado llevar a cabo el raspado sin proceder a realizar un aporte de material. Añade el Sr. Alcalde que los caminos en los que ya se había hecho aporte de material anteriormente, como el camino de Valmojado o el de Méntrida, ahí, lógicamente, no es necesario hacer más aporte. Vuelve a intervenir el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez preguntando si esto se ha hecho correctamente incidiendo en el tema de las cunetas ya que, hasta lo que él conoce, pregunta si se ha hecho alguna cosa como que la caída de estas cunetas tiene que ir buscando los regueros y porqué en algunos de estos caminos se han creado balsas de agua y que todo esto le lleva a pensar si las cunetas se han hecho con un buen criterio. Por todo ello pregunta el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez si no se podría dar una vuelta por esos



caminos con alguien competente en la materia como, por ejemplo, la técnico municipal para que pueda hacer una observación de su situación sobre el terreno y que pueda revisar las cimentaciones realizadas o si se puede utilizar algún otro tipo de material pero que, en todo caso, pueda analizar la situación de una forma más técnica. Solicita de nuevo el Sr. Concejal que se lleve a cabo ese pequeño repaso ya que los que llevan la motoniveladora tienen conocimiento pero no es lo mismo. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que existe esa intención no sólo en los caminos que ya se han hecho sino también, principalmente, en los que todavía no se han hecho pero se van a llevar a cabo por medios propios destacando que éstos van a ser muchos de los pequeños y los que no son los más principales los cuales, como ya ha dicho, se van a llevar a cabo con medios propios. Destaca el Sr. Alcalde que en estos últimos el Ayuntamiento no cuenta con un conocimiento específico al respecto ya que son caminos que llevan muchísimo tiempo sin tocarse para nada y en los que hay que marcar mucho las cunetas. Reitera el Sr. Alcalde que, en esos casos, hay la previsión de que venga un técnico a revisarlo y que, en concreto, es una persona que era el director de las obras que estaban siendo subvencionadas por la Comunidad de Madrid y que es especialista en esta materia. Pregunta de nuevo el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez si no cabe que, mientras se están llevando a cabo estas actuaciones, se le pueda dar una vuelta a los otros sitios, a lo que contesta el Sr. Alcalde que claro que se puede hacer aclarando que no se ha podido hacer antes ya que ha coincidido con su periodo de vacaciones. Vuelve a preguntar el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez si les puede acompañar alguien que conozca la zona como, por el ejemplo, el Sr. Concejal D. Alberto Bello. Responde el Sr. Alcalde que éste ya estuvo con ellos. Vuelve a comentar el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que parece que la persona que ha trabajado allí no ha aprovechado la zona que se puede utilizar para conducir el agua de las cunetas y pone como ejemplo la bajada de la tierra de Polo que va hacia el arroyo en la zona del colegio donde parece que no nos hemos dado cuenta de que está el reguero al lado y, por tanto, donde se puede utilizar ahí la cuneta, se ha dejado el reguero del cerro sólo, que vaya a parar al camino, y eso lo que va a provocar es que todas las aguas van a ir al camino y se van a producir balsas considerando que no hay otro remedio ya que la salida del agua va a ir por ahí y en vez de coger la salida del agua e ir hacia el reguero, que se hubiera solucionado continuando la cuneta hacia adelante, añade que eso no se ha hecho y se ha cortado ahí, la bajada va directamente al camino y la caída del cerro va directamente al camino por lo que se va a producir una balsa si o si sin que haya más remedio. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Alberto Bello comentando que en esa zona el problema es que el camino es muy ancho y que lo normal es que cuando se hace aportes de materiales se eleve el camino y las cunetas ya quedan, más o menos, perfiladas. Continúa comentando el Sr. Concejal D. Alberto Bello que él también preguntó por algunas zonas sobre las que tuvo el mismo pensamiento y lo que le contestaron fue que no se están haciendo caminos nuevos sino que se están arreglando y que si les dejáramos trabajar allí durante seis meses que ellos dejaban los caminos perfectos pero que no es el caso. Añade el Sr. Concejal D. Alberto Bello que ellos dan prioridad a ciertas cosas y a ciertas cunetas dándoles pendiente hacia un lado siendo esa la que queda perfilada para que el agua salga. Continúa explicando el Sr. Concejal D. Alberto Bello que debido a que ciertos caminos han estado mucho tiempo sin pasar la máquina se puede dudar de por dónde va a salir el agua y consecuentemente se tienen que formar charcos ya que no tienen salida natural al arroyo. Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que el que vaya a trabajar ahí sin conocer ciertos aspectos básicos del terreno y sin que nadie les haya dicho nada puede provocar que se hayan saltado regueros, no hayan aprovechado caídas naturales y que habría sido necesario un mayor asesoramiento ahí. Interrumpe el Sr. Concejal D. Alberto Bello comentando que se han producido varios hechos como la premura por arreglar los caminos, motivado por el hecho de que han tenido que

AYUNTAMIENTO D
ALCALDIA

SECRETARÍA



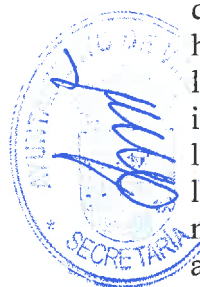
esperar durante todo el verano, por el consejo de que aprovecháramos las lluvias que han caído estas semanas y por el hecho de que han tenido problemas, como ha explicado el Sr. Alcalde, con la empresa que iba a hacer los trabajos teniendo que buscar otra empresa de forma precipitada para que lo hiciera añadiendo que esta empresa ya hizo trabajos similares hace unos tres años y, por tanto, éstos ya conocían los caminos ya que ya los han tocado. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde aclarando que en ese camino en concreto, sobre el que se está hablando, no lo conocen ya que no habían estado ahí la vez anterior. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Alberto Bello comentando que, no obstante, hay caminos que son más complicados ya que tienen mucha tierra y que ahí no se puede hacer más. Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que cree que esta gente fue la que arregló el camino de Méntrida, que en la parte de arriba se formó una laguna enorme, que ello se debe a que los trabajos no los hicieron bien y añade que él considera que eso mismo que pasó allí se va a volver a producir en otros casos ya que si hay un tramo de 100 metros y la cuneta no tiene caída ni para un lado ni para el otro. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Alberto Bello comentando que se está hablando de la zona de arriba donde tiene que haber un aguacero y un paso. Responde el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que en efecto y añade que ese paso se hizo después sin saber si lo hizo el Ayuntamiento. Interviene el Sr. Alcalde comentando que no y que eso se le reclamó a la empresa. Añade el Sr. Concejal D. Alberto Bello que la parte de la derecha de ese camino se quedaba mal. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que esto mismo ya lo ha comentado en algún otro Pleno anteriormente y considera que, en su opinión, esto mismo va a volver a pasar en algún otro camino ya que opina que las cunetas no se han hecho con criterio e insiste en que el Sr. Concejal conoce los regueros y las caídas del agua y que si ha habido alguien asesorando a la gente de la empresa éstos no tienen por qué saltárselos sino que deberían aprovecharlos añadiendo que también está Nuria para poder revisarlo. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Alberto Bello comentando que como los trabajos todavía no se han terminado y que, ante la premura del tiempo, si en algo se puede colaborar y mejorar no hay ningún problema ya que se hace y ya está. Añade el Sr. Concejal que si hace falta tocar alguna cuneta se hace considerando, no obstante, que hay algún camino bastante especial poniendo como ejemplo un camino en el que ha habido muchas dificultades para perfilar las cunetas y que ha sido muy costoso pero que, al final, él considera que ha quedado bastante bien y sin perjuicio de que haya algunos puntos más complicados, a lo que responde el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que ese es más fácil. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Alberto Bello comentando que todos los caminos donde se han perfilado las cunetas, ya que en caso contrario en unos años se iban, él ha pasado por allí y, salvo zonas concretas como alguna vaguada o algo así, considera que no han quedado mal, sobre todo los nuevos y con la excepción del que no se ha tocado ya que se hizo la obra hace un año. Reitera el Sr. Concejal D. Alberto Bello que, por tanto, él no ve mal los caminos arreglados y que los que son de tierra es que son de tierra añadiendo que el camino de la vía, por donde pasa mucha gente andando y con bicicletas, en su opinión, al igual que ha dicho el Sr. Alcalde, se debería de echar algo de aporte ya que la antigua vía era de piedra. Interrumpe el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que cree que no ha sido capaz de explicar bien el problema que él ha detectado con la cuneta y que luego se lo tratará de explicar mejor, a lo que contesta el Sr. Concejal D. Alberto Bello que también en el camino que va a hacia Navalcarnero paralelo a la carretera él ha detectado que las cunetas han quedado un poco regular pero añade que esa zona es muy plana.

A continuación interviene la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que le gustaría decir algo que no es un ruego ni una pregunta pero que es una propuesta que quiere comentar en este Pleno para que conste en el Acta relativo a que, como ya comentó hace un



par de años, se podía sacar adelante una subvención para la limpieza del arroyo y la repoblación de árboles. Añade la Sra. Concejala que le han vuelto a proponer esa subvención y que, por tanto, considera que antes de gastar dinero inapropiadamente en un Pleno extraordinario le gustaría proponer a este Pleno si se está de acuerdo en llevar a cabo la limpieza del arroyo así como la repoblación forestal. Continúa explicando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que esto lo va a llevar a cabo una asociación y que la fundación social de La Caixa lo financia. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde afirmando que difícilmente se puede decir que no, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que lo entiende pero que le gustaría saber algo concreto considerando que esto mismo ya lo propuso en su momento y se quedó en nada sin que el Sr. Alcalde la convocara a ninguna reunión y que, por ese motivo, le gustaría que se dijera si se está de acuerdo en que ella siga moviendo ese tema y se pueda presentar por parte del Ayuntamiento, considerando que el proyecto y la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tago, lo tiene que solicitar el Ayuntamiento para que sea llevado a cabo por esta asociación. Contesta el Sr. Alcalde que les tendrán que pasar, no un proyecto, pero sí alguna pequeña memoria de qué es exactamente lo que se quiere hacer. Interrumpe la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez explicando que eso es lo que tenemos que decir nosotros, es decir, qué es lo que queremos que la asociación haga. Contesta nuevamente el Sr. Alcalde que lo que necesitan saber es lo que esa asociación hace, es decir, si plantan árboles, si pueden meter maquinaria para perfilar cauces u otras cosas. Insiste el Sr. Alcalde que eso es lo que él necesita saber y que, a partir de ahí, ellos hacen el proyecto. Contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que, principalmente, lo que ellos hacen es logística humana. Contesta el Sr. Alcalde que, en ese caso, lo que entiende que hace esa asociación es traer árboles y plantarlos. Confirma la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que eso es correcto y que también podrían llevar a cabo la limpieza del arroyo aunque no disponen de maquinaria para ello y, sin entrar en la profundidad del tema, lo que ellos necesitan saber es si se cuenta con el apoyo del Ayuntamiento. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que no habría problema pero que necesita que le comuniquen que es exactamente lo que ellos podrían hacer. Insiste la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez en que esto es la pescadilla que se muerde la cola y vuelve a preguntar qué proponen ellos como Corporación para que se haga en el municipio añadiendo que, en ese momento, es cuando ellos contestarán que, efectivamente, sólo se puede utilizar logística humana o, en otro caso, hay que proponer que es lo que se quiere hacer en el municipio. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que lo que él propone es que se limpie el arroyo desde el municipio de Navalcarnero hasta el de Aldea del Fresno metiendo una máquina y quitando todo lo que hay ahí, perfilando el doblado de los cauces, quitando las malas hierbas y plantando arbolado autóctono. Interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando si al Sr. Alcalde le parece que la Cuenca Hidrográfica del Tago le va a dar autorización para hacer todo eso, a lo que contesta el Sr. Alcalde que lo que él no sabe es si esta asociación tiene la capacidad para hacer todo esto o si ellos, lo único que quieren hacer, es plantar árboles, de tal forma que todo lo que supone una tarea de limpieza en profundidad la debe llevar a cabo el Ayuntamiento insistiendo en que eso es lo que él quiere saber y qué es lo que proponen. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez insistiendo en que ya ha dicho que también incluirían la limpieza del arroyo y añade que ellos pueden presentar ese proyecto pero que en el momento en el que eso se apruebe con un importe establecido tal vez se desarrolle por esa asociación o tal vez lo haga otra distinta. Contesta el Sr. Alcalde que, como ella sabe, aquí lo principal es la Confederación Hidrográfica del Tago y que la actuación sí que tiene que conllevar una descripción bastante detallada de lo que se va a hacer, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando si se está dispuesto a hacerlo. Contesta el Sr. Alcalde afirmativamente, a lo que vuelve a contestar la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
ALCALDIA





que eso es lo que ella quería saber y si todos los grupos políticos de este Pleno están de acuerdo en ello para así poder llevar este asunto, en su caso, a un posible acuerdo del Pleno municipal en este sentido y así poder empezar a concretar el tipo de actuaciones a desarrollar.

A continuación interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que sólo quiere hacer un inciso para contestarle al Sr. Concejal D. Mariano Núñez que las obras comenzaron el día 10 de diciembre de 2.020 y que tienen un plazo de ejecución de 12 meses y un plazo de puesta en funcionamiento de seis meses añadiendo que esos son los plazos oficiales siempre y cuando no haya ningún retraso. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde matizando que no es correcto lo que pone en la información oficial y que hay que aplicarle la corrección que él ha comentado anteriormente, es decir, que sobre esa fecha de diciembre de 2.020, al menos, hay que añadirle dos meses de retraso según lo último que a él le confirmaron. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Benito Beato asegurando que la obra ya lleva mucho tiempo iniciada y que, al menos, en el mes de abril de este año los vasos ya estaban hechos.

Considerando todo lo anterior y visto que no se producen más intervenciones de los Sres. Concejales, finaliza el Sr. Alcalde la presente sesión preguntando si hay alguna cuestión que quiera comentar el público asistente ante lo cual una persona interviene comentando, en primer lugar, que la empresa forestal Técnicas Forestales Domínguez, S.A., conocida con las siglas T.F.D., está provocando mucho ruido y contaminación que sufren los vecinos que están a su alrededor y está realizando un trabajo que bordea la ilegalidad y que genera muchas molestias y enfermedades a esos vecinos durante muchos meses. Añade esta persona del público que estos hechos se han denunciado muchas veces en el Ayuntamiento para poder acabar con esa situación. A continuación responde el Sr. Alcalde comentando que, como se puede entender, él ha explicado de 20.000 maneras las medidas que ha tomado el Ayuntamiento siempre y cuando se le ha querido escuchar pero que, cuando no se le ha querido escuchar, no las ha explicado. Añade el Sr. Alcalde que él sigue en esa misma posición que, así mismo, es la que mantiene a día de hoy y que ésta se ha informado a los interesados. Vuelve a preguntar la persona del público si la puede explicar, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no ya que ésta se ha informado a los interesados. Insiste la persona del público en que le gustaría saberla, a lo que responde el Sr. Alcalde que supone que cuando esta persona se manifiesta por algo será conocedora de por qué se está manifestando y que no entiende que él le tenga que aclarar los motivos de esa manifestación. Vuelve a intervenir la persona del público replicando que ella no quiere que le explique por qué ella se manifiesta. Interrumpe el Sr. Alcalde comentando que él supone que ella debe ser conocedora de la situación cuando se manifiesta por ello y que, en caso de que no conozca la situación, no entiende por qué se manifiesta, es decir, él entiende que si se manifiesta es por qué conoce la situación y, por tanto, no considera necesario tener que aclarárselo más. Vuelve a intervenir la persona del público comentando que el Sr. Alcalde no ha entendido la pregunta, a lo que éste contesta asegurando que él ha entendido la pregunta perfectamente al igual que ella ha entendido su respuesta. Insiste la persona del público en que no lo cree ya que ella lo que quiere saber es qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para evitar que la población enferme por culpa de esa empresa. Responde el Sr. Alcalde que esta persona está haciendo afirmaciones que él considera que no son correctas y que no va a contestar más. Vuelve a asegurar la persona del público que la gente está enfermando debido a esa empresa que está trabajando en zona urbana y provocando contaminación acústica. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde alegando que comprueba que esta persona no es conocedora de la situación ya que, en primer lugar, esta empresa no está trabajando en zona urbana y que, en segundo lugar,



esta parte de ruegos y preguntas. Interrumpe en ese momento la persona del público afirmando que en esa zona hay casas, a lo que responde el Sr. Alcalde que esas casas están en suelo rustico y que, a lo mejor, la pregunta que debe hacerse es, precisamente, por qué hay casas en suelo rústico. No obstante continúa comentando el Sr. Alcalde que la cuestión es que ella pregunta y el responde y que no se trata de que a ella le guste su respuesta y que, de hecho, puede no gustarle su contestación pero que tiene que entender que esa es la contestación que él le ha dado.

A continuación se vuelve a preguntar por una persona del público si las Actas del Ayuntamiento se van a publicar o no, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí y que se va a hacer en la página web del Ayuntamiento añadiendo que ahí se van a publicar todas esas Actas. Vuelve a preguntar la persona del público por la antigüedad de esas Actas que se van a publicar, a lo que vuelve a responder el Sr. Alcalde que se publicarán todas las Actas que se consideren necesarias. Vuelve a preguntar la persona del público por cuándo se hará a lo que responde el Sr. Alcalde que no lo sabe con seguridad pero que él calcula que se podrá hacer en los próximos tres meses por dar un plazo que sea suficiente. Vuelve a preguntar la persona del público si en ese tiempo se habrán hecho tres Plenos, a lo que responde el Sr. Alcalde que no lo cree y que lo lógico es que en ese plazo sólo se haya hecho un Pleno. Interviene en ese momento el Sr. Concejál D. Benito Beato comentando que la publicación de estas Actas se hará de manera escalonada ya que es mucha cantidad de información. Contesta la persona del público que tan sólo es un archivo pdf, a lo que vuelve a responder el Sr. Concejál D. Benito Beato que esa es su impresión ya que hay que tener en cuenta que hay que subirlo a un servidor que tiene una capacidad y que se está hablando un muchas Actas. Añade el Sr. Concejál D. Benito Beato que no se trata de no publicarlas, asegurando que no tienen nada que ocultar, y que el compromiso que se hizo se traslado por el Sr. Alcalde, se ha comprobado que no hay ningún problema para hacerlo y que, por tanto, de manera paulatina y partiendo de las más recientes hacia atrás se irán publicando en la página web asegurando que no habrá ningún problema con esto. Vuelve a preguntar la persona del público por el portal de transparencia, a lo que contesta el Sr. Concejál D. Benito Beato que eso es algo que tienen que valorar.

A continuación vuelve a preguntar esta misma persona del público por si se va a hacer algo con el tema del agua que ya se ha comentando, a lo que responde el Sr. Concejál D. Benito Beato que esta persona del público está haciendo afirmaciones que no proceden y pregunta por qué ella da por hecho que la población está enfermado y le pide que se imagine que el Canal de Isabel II escucha sus afirmaciones y emprende acciones legales por hacer una serie de afirmaciones que no sustenta en nada. Interviene la persona del público comentando que se empieza con un picor y no se sabe en qué termina. Reitera el Sr. Concejál que ese tipo de afirmaciones las hace ella y que su labor es otra. Opina el Sr. Alcalde que debería haber algún informe médico de por medio y añade el Sr. Concejál D. Benito Beato que él necesita pruebas y que, como ella entenderá, nadie está interesado en que nadie enferme pero que lo que no se puede hacer es tomar decisiones basándose, únicamente, en conjeturas y reitera que, como antes explicó, se puede intentar acotar zonas si se reciben informaciones de las personas afectadas y se pueden visualizar una serie de parámetros pero que es imposible hacer algo cuando, lo único que se dice, es que hay comentarios de gente que dice que el agua pica. Interviene en ese momento el Sr. Concejál D. Mariano Núñez opinando que si se producen comentarios de los vecinos hay pasos que se pueden dar para comprobar que ello está dentro de los parámetros correctos y que, en ese caso, habrá que hacer otras cosas añadiendo que considera que no es muy difícil llamar al Canal y decirles que se tiene este problema y



pedirles, por favor, que lleven a cabo un análisis del agua y ver si hay algún problema, a lo que vuelve a responder el Sr. Concejal D. Benito Beato que el Canal ya analiza el agua y que, en su opinión, lo primero es establecer unos criterios. Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Mariano Núñez preguntando si tan difícil es llamar al Canal y trasladarle lo que dicen los vecinos añadiendo que, a lo mejor, lo que hay que hacer es un sondeo en condiciones. Insiste el Sr. Concejal D. Benito Beato en que eso mismo es lo que él está diciendo, es decir, que no se puede hablar basándose sólo en conjeturas. Comenta de nuevo el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que lo que no se puede hacer es ponerse uno mismo la venda en los ojos, que vamos a comenzar a solucionar el problema y que lo normal es que esto se comunique al Canal. Tras una breve discusión vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que el Sr. Concejal ha dicho que se actúe cuando se producen las quejas de los vecinos a lo que añade que es este momento en el que el Ayuntamiento está teniendo conocimiento de los hechos y que anteriormente no habían recibido ninguna queja. Añade el Sr. Alcalde que es ahora cuando hablarán con el Canal pero manifiesta que está casi seguro de lo que le van a decir y que consiste en mandarles los datos de las analíticas diarias que realizan añadiendo que él está seguro de que son correctas. Contesta el Sr. Concejal D. Mariano Núñez comentando que eso será la segunda parte en la que el Canal le pedirá una serie de datos para poder continuar pero que lo que no se puede decir es que no se puede hacer, a lo que contesta el Sr. Concejal D. Benito Beato que él en ningún momento ha dicho que eso no se pueda hacer y reitera que lo que él le ha pedido es que le diga a esas personas que se han quejado que se lo comuniquen al Ayuntamiento. Por el contrario, insiste el Sr. Concejal D. Mariano Núñez en solicitar que si hay una queja de vecinos que no considera que sea tan difícil hacer lo que se ha dicho. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que esa queja de la que habla el Sr. Concejal no se ha producido. Interviene la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando que se está diciendo que esa queja existe, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que ellos están teniendo conocimiento de ello en este momento.

Tras otra breve discusión interviene el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez concluyendo que si se está diciendo que hay una queja de los vecinos y se está solicitando que se inicie este procedimiento pues que se haga y ya está, a lo que contesta el Sr. Alcalde que hasta este momento ellos no tenían conocimiento de nada. Interviene de nuevo el Sr. Concejal D. Benito Beato comentando que lo importante es dar la máxima información al organismo responsable. Contesta el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que es cierto que lo que se está hablando se basa en conjeturas pero que lo que tampoco se puede hacer es descalificar el argumento por el hecho de que sean conjeturas, es decir, que aquí no se está diciendo que lleven razón las personas que están quejándose y que dicen que les pica el cuerpo sino que lo que se está haciendo es que se está detectando una incidencia en la población porque a ellos, como concejales, se lo está trasladando la población, y, a su vez, él lo transmite en este Pleno para que se lleven a cabo las acciones pertinentes. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Santiago Cabanas comentando que, en su opinión, lo importante es que sea un médico el que diga si esos picores pueden estar provocados por el agua. Concluye el asunto el Sr. Alcalde opinando que este asunto ya no tiene más recorrido.

Vuelve a comentar el Sr. Concejal D. Benito Beato que se imaginen que 20 personas de la población de este municipio se van a un comercio, compran el mismo champú y éste está deteriorado. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que eso es cierto pero añade que en ningún momento se ha dicho que la causa de esos picores sea el agua sino que lo que se ha dicho es que vamos a ver si la causa puede ser el agua. Insiste el Sr. Alcalde en que el inicio del procedimiento se hace en el día de hoy. De nuevo se



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



genera otra breve discusión entre los distintos concejales a la cual pone fin el Sr. Alcalde dando la palabra a otra persona del público la cual comenta que ella siempre ha usado el mismo champú, a lo que contesta el Sr. Alcalde que era un ejemplo. Añade la persona del público que ella tiene la piel muy fina y es muy sensible por si puede servir de algo, a lo que contesta el Sr. Concejel D. Benito Beato que, efectivamente, lo que puede haber pasado es que se haya subido la dosis de cloro, sin perjuicio de que esté dentro de los niveles y parámetros normales pero un poco más alta, es decir, que unas veces está un poco más alto y otras un poco más bajo. Continúa explicando el Sr. Concejel D. Benito Beato que, en alguna ocasión a él también le han dicho que el agua tiene un sabor a lejía de tal forma que ha llamado al Canal, ha preguntado por esto y lo que le han respondido es que el clorador ha fallado y, por evitar problemas, se han subido las dosis pero que todo está dentro de los parámetros sin que haya más problema.

Por último interviene otra persona del público manifestando, acerca del aserradero ilegal de Técnicas Forestales Domínguez, que está dañando a la población que vivimos alrededor fingiendo el Sr. Alcalde que no sabe por qué y por qué hay casas en fincas rústicas y añade que sean o no fincas rústicas la gente que ahí vive tiene derecho a ir a su finca a través del camino que se llama La Malpuesta y pregunta si la gente que va por ahí no tiene derecho a pasear insistiendo en que la gente que vive enfrente de la finca El Cortiñal y al lado de otras viviendas y de la carretera tiene derecho a pasear, a lo que contesta el Sr. Alcalde que tienen todo el derecho a pasear asegurando que, de hecho, eso es lo que se está haciendo. Vuelve a intervenir la persona del público asegurando que se está haciendo pero contaminándonos todos y, por último, manifiesta que espera que la fiscalía haga justicia. Termina el Sr. Alcalde considerando que esto último no era una pregunta.

No habiendo más comentarios al respecto y considerando todo lo anterior, por la Presidencia se levanta la Sesión, a las veintiuna horas y treinta y ocho minutos, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

EL SECRETARIO,



Vº Bº,
EL ALCALDE,

